

ACTA NUMERO OCHO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca, a 30 de junio de 2025 siendo las 10:10 horas, en el Salón de Plenos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fulgencio Gil Jódar, se reunieron los siguientes señores Concejales: D.^a Rosa María Medina Mínguez, D.^a María Hernández Benítez, D. Juan Miguel Bayonas López, D.^a María Teresa Martínez Sánchez, D. Santiago Parra Soriano, D.^a María de las Huertas García Pérez, D.^a Belén Díaz Arcas, D. Ángel Ramón Meca Ruzafa, D. Antonio David Sánchez Alcaraz, D.^a María Belén Pérez Martínez, D.^a Isabel María Casalduero Jódar, D. José Ángel Ponce Díaz, D.^a Irene Jódar Pérez, D. Juan Carlos Segura Ruiz, D.^a María Ángeles Mazuecos Moreno, D. José Luis Ruiz Guillén, D.^a María Dolores Chumillas Martínez, D. Isidro Abellán Chicano, D.^a Antonia Pérez Segura, D.^a María del Carmen Menduiña García, D. José Martínez García, D.^a María Castillo Castro, D.^a María Teresa Ortega Guirao y D. Pedro Sosa Martínez. Asistiendo asimismo el Jefe de Servicio de Actas D. Evaristo Sánchez García, el Sr. Interventor D. José María Pérez de Ontiveros Baquero y la Sra. Secretaria General del Pleno que da fe, D.^a M^a Mercedes Gómez García, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria y con arreglo al Orden del Día previamente distribuido para esta sesión.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, por Secretaría se da cuenta de los borradores de las Actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo, la sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo y la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2025, que previamente han sido distribuidos, preguntándose a continuación por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las indicadas Actas.

No habiéndose formulado ninguna observación resultan aprobadas por unanimidad por asentimiento de todos los asistentes.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE CONCEJALES DELEGADOS.

Conocido dictamen de Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 25 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de lo siguiente:

- Relación sucinta de Decretos dictados por la Alcaldía y Resoluciones de Concejales delegados desde el día 15 de mayo de 2025 hasta el día 17 de junio de 2025, en folios correlativos desde el nº 749 hasta el nº 964, ambos inclusive.

Y las Comisiones quedaron enteradas de la dación de cuenta de Decretos dictados por la Alcaldía y Resoluciones de concejales delegados.”

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Dación de Cuenta de Decretos Dictados por la Alcaldía y Resoluciones de Concejales Delegados.

III.- SOBRE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA PARA EL AÑO 2025.

Conocido dictamen de Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 25 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción de la Teniente de Alcalde delegada de Economía, Hacienda y Presupuesto que dice lo siguiente:

“Por acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el 21 de mayo de 2025 se aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal y la Plantilla para el ejercicio 2025, integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento y los de los Organismos y Sociedades Mercantiles dependientes.

Dicho acuerdo de aprobación inicial ha sido publicado en el BORM nº 120 de fecha 27 de mayo de 2025 para su exposición pública durante 15 días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Durante dicho plazo de exposición pública, se han presentado los siguientes escritos de reclamación:

1.- Con fecha 06-06-2025 escrito de reclamación por parte de D^a Isabel Maria Casalduero Jódar, DNI 23*****0J, concejal portavoz del GM Socialista del Ayuntamiento de Lorca, N° registro 202599900020257.

2.- Con fecha 06-06-2025 escrito de reclamación por parte de D^a Isabel Maria Casalduero Jódar, DNI 23*****0J, concejal portavoz del GM Socialista del Ayuntamiento de Lorca, N° registro 202599900020259.

3.- Con fecha 17-06-2025 escrito de reclamación por parte de D^a Isabel Maria Casalduero Jódar, DNI 23*****0J, concejal portavoz del GM Socialista del Ayuntamiento de Lorca, N^o registro 202599900021450.

4.- Con fecha 17-06-2025 escrito de reclamación por parte de D. Manuel Espín Navarro, DNI 23*****1A, con domicilio en C/Campos 21, dip La Paca, N^o registro 202599900021478.

5.- Con fecha 17-06-2025 escrito de reclamación por parte de D. Juan Antonio Ruiz Piqueras, DNI 23*****0C, Pte. de la AAVV de Almendricos, con domicilio en C/Industria 58, dip Almendricos, N^o registro 202599900021483.

A la vista de los informes emitidos sobre dichas reclamaciones por la Jefa de Sección de Igualdad y contra la Violencia hacia las Mujeres del Ayuntamiento de Lorca, por el Director Económico y Presupuestario y por el Interventor General, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1^o.- Desestimar las cinco reclamaciones presentadas, y que se relacionan a continuación, al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Municipal y Plantilla para el ejercicio 2025, por los motivos que se recogen en los informes técnicos emitidos. La relación es la siguiente:

1.- Con fecha 06-06-2025 escrito de reclamación por parte de D^a Isabel Maria Casalduero Jódar, DNI 23*****0J, concejal portavoz del GM Socialista del Ayuntamiento de Lorca, N^o registro 202599900020257.

2.- Con fecha 06-06-2025 escrito de reclamación por parte de D^a Isabel Maria Casalduero Jódar, DNI 23*****0J, concejal portavoz del GM Socialista del Ayuntamiento de Lorca, N^o registro 202599900020259.

3.- Con fecha 17-06-2025 escrito de reclamación por parte de D^a Isabel Maria Casalduero Jódar, DNI 23*****0J, concejal portavoz del GM Socialista del Ayuntamiento de Lorca, N^o registro 202599900021450.

4.- Con fecha 17-06-2025 escrito de reclamación por parte de D. Manuel Espín Navarro, DNI 23*****1A, con domicilio en C/Campos 21, dip La Paca, N^o registro 202599900021478.

5.- Con fecha 17-06-2025 escrito de reclamación por parte de D. Juan Antonio Ruiz Piqueras, DNI 23*****0C, Pte. de la AAVV de Almendricos, con domicilio en C/Industria 58, dip Almendricos, N^o registro 202599900021483.

2^o.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General Municipal y Plantilla para el ejercicio 2025, integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento y los de los Organismos y Sociedades Mercantiles dependientes, conteniendo la documentación legalmente establecida, siendo los respectivos importes en sus estados de gastos e ingresos los que a continuación se detallan:

<u>ENTIDAD</u>	<u>ESTADO GASTOS</u>	<u>ESTADO INGRESOS</u>
----------------	----------------------	------------------------

AYUNTAMIENTO	93.356.303,80	93.356.303,80
SEPOR	417.000,00	417.000,00
LIMUSA	22.053.411,69	22.053.411,69
SOC. EMERGENCIAS	922.219,00	922.219,00
SUELO Y VIVIENDA DE LORCA	1.989.294,36	1.989.294,36
LORCATUR S.A.	948.665,00	948.665,00

TOTAL AGREGADO.....	119.686.893,85	119.686.893,85

3º.- Publicar en el BORM el Presupuesto General Municipal y Plantilla definitivamente aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

4º.- Remitir copia del Presupuesto definitivamente aprobado, al Ministerio de Hacienda y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5º.- Notificar los anteriores acuerdos a los interesados que han presentado las reclamaciones, con indicación de los recursos que procedan.

6º.- Comunicar estos acuerdos a las entidades dependientes LIMUSA, SEPOR, Sociedad de Emergencias de Lorca, SUVILOR SA, Lorcatur SA, Aguas de Lorca SA, y a las dependencias de Concejalía de Economía, Hacienda y Presupuesto, Intervención, Tesorería, Servicio de personal y Régimen interior y Dirección económica y presupuestaria."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Popular y Vox y reserva de voto de los grupos municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV acordaron informar favorablemente la moción de la Concejala delegada de Economía y Hacienda y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del grupo municipal Socialista interviene D. Isidro Abellán según el cual el informe emitido por el Sr. Interventor y el Director de la Oficina Económica Presupuestaria, en relación a una de las 5 reclamaciones presentadas, y en concreto, la relativa a la insuficiencia de partidas para poder cumplir con la ordenanza sobre mujeres e igualdad, su desestimación no estaría bien justificada y deberían destinarse muchos más recursos a este asunto. La reclamación contra el Plan Económico Financiero no se desestima porque el Plan Económico Financiero se ha aprobado y se da por cumplida la reclamación. A continuación, explica las otras 3 reclamaciones presentadas donde el informe técnico justifica la desestimación de las mismas con 3 manifestaciones. Seguidamente se dirige al Sr. Interventor para preguntarle si la carretera de Almendricos a la Campana, la calle Portijico y el abastecimiento de agua potable en la pedanía de La Campana si son o no de competencia municipal, porque en su opinión sí que lo es. En conclusión, su grupo no está de acuerdo con las justificaciones aducidas en el informe para desestimar las reclamaciones presentadas. En su opinión la solución pasa por modificar el presupuesto y si el equipo de gobierno no lo hace es porque no quiere.

En nombre del grupo municipal Popular interviene D.^a M^a Belén Pérez quien explica que las alegaciones han sido estudiadas y resueltas por los técnicos municipales siendo muy osado, por parte del Sr. Abellán poner en duda el criterio de los funcionarios. En cuanto a la venta de las plazas de garaje, cuestión referida por el Sr. Abellán como solución al problema, esta idea ya fue planteada por él mismo durante su etapa como concejal de Patrimonio, siendo un auténtico fracaso. Informa la Sra. Pérez que el pasado viernes este Ayuntamiento recibió respuesta del Ministerio de

Hacienda en el sentido de que las medidas incluidas en el Plan Económico Financiero resultan coherentes con la situación presupuestaria del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Interventor para explicar que el informe se basa en el artículo 170 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 15 (grupos municipales Popular y Vox).
Votos negativos: 10 (grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).
Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar las cinco reclamaciones presentadas, y que se relacionan a continuación, al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Municipal y Plantilla para el ejercicio 2025, por los motivos que se recogen en los informes técnicos emitidos. La relación es la siguiente:

1.- Con fecha 06-06-2025 escrito de reclamación por parte de D^a Isabel Maria Casalduero Jódar, DNI 23*****0J, concejal portavoz del GM Socialista del Ayuntamiento de Lorca, N^o registro 202599900020257.

2.- Con fecha 06-06-2025 escrito de reclamación por parte de D^a Isabel Maria Casalduero Jódar, DNI 23*****0J, concejal portavoz del GM Socialista del Ayuntamiento de Lorca, N^o registro 202599900020259.

3.- Con fecha 17-06-2025 escrito de reclamación por parte de D^a Isabel Maria Casalduero Jódar, DNI 23*****0J, concejal portavoz del GM Socialista del Ayuntamiento de Lorca, N^o registro 202599900021450.

4.- Con fecha 17-06-2025 escrito de reclamación por parte de D. Manuel Espín Navarro, DNI 23*****1A, con domicilio en C/Campos 21, dip La Paca, N^o registro 202599900021478.

5.- Con fecha 17-06-2025 escrito de reclamación por parte de D. Juan Antonio Ruiz Piqueras, DNI 23*****0C, Pte. de la AAVV de Almendricos, con domicilio en C/Industria 58, dip Almendricos, N^o registro 202599900021483.

2º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General Municipal y Plantilla para el ejercicio 2025, integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento y los de los Organismos y Sociedades Mercantiles dependientes, conteniendo la documentación legalmente establecida, siendo los respectivos importes en sus estados de gastos e ingresos los que a continuación se detallan:

ENTIDAD	ESTADO GASTOS	ESTADO INGRESOS
AYUNTAMIENTO	93.356.303,80	93.356.303,80
SEPOR	417.000,00	417.000,00
LIMUSA	22.053.411,69	22.053.411,69
SOC. EMERGENCIAS	922.219,00	922.219,00
SUELO Y VIVIENDA DE LORCA	1.989.294,36	1.989.294,36
LORCATUR S.A.	948.665,00	948.665,00

TOTAL AGREGADO.....	119.686.893,85	119.686.893,85

3°.- Publicar en el BORM el Presupuesto General Municipal y Plantilla definitivamente aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

4°.- Remitir copia del Presupuesto definitivamente aprobado, al Ministerio de Hacienda y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5°.- Notificar los anteriores acuerdos a los interesados que han presentado las reclamaciones, con indicación de los recursos que procedan.

6°.- Comunicar estos acuerdos a las entidades dependientes LIMUSA, SEPOR, Sociedad de Emergencias de Lorca, SUVILOR SA, Lorcatur SA, Aguas de Lorca SA, y a las dependencias de Concejalía de Economía, Hacienda y Presupuesto, Intervención, Tesorería, Servicio de personal y Régimen interior y Dirección económica y presupuestaria.

IV.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX SOBRE REVERSIÓN DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LAS ACTUALES INSTALACIONES DEL PALACIO DE JUSTICIA.

Conocido dictamen de Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 25 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción conjunta de los grupos municipales Popular y Vox que dice lo siguiente:

"Han sido numerosas las ocasiones en las que el Ayuntamiento de Lorca se ha dirigido al Gobierno de la Nación para conocer la evolución de los trabajos de construcción del Palacio de Justicia de Lorca, solicitando información sobre los avances de las obras, el plazo final para su conclusión o posibles contratiempos, además de reclamar la necesaria coordinación efectiva entre ambas Administraciones Públicas.

Esta ausencia de información por parte del Gobierno de España está provocando desazón y desconcierto a esta Administración Municipal, así como para los funcionarios de Justicia y los Colegios Profesionales de Abogacía y Procuradores, pues no se vislumbra un horizonte temporal cierto y próximo para la finalización de las obras del nuevo Palacio de Justicia y posterior traslado desde las dependencias actuales del inmueble municipal de la Calle Corregidor al nuevo edificio.

El actual Palacio de Justicia alberga los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 2 y 3, consta de planta baja y tres

alturas y tiene una superficie de 450 metros cuadrados. Se describe en la Escritura Pública como "Un edificio denominado Casa del Corregidor, sito en la Calle Corregidor de Lorca, señalado con el número seis. Su construcción data del año mil setecientos cincuenta, y era el situado sobre la llamada Puerta de los Santos, en principio para casa del Ayuntamiento, y Casa de los Corregidores de Lorca en segundo lugar. Fue demolido y construido el actual edificio a principios del siglo XX, constando el inmueble de cuatro plantas. Su estado de conservación es bueno, aprovechándose en la actualidad para Juzgados y Oficina Municipal de Asuntos Varios y Fiscalía de Vivienda. Su superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y sus linderos son: por la derecha entrando, casa número dos de Doña Sacramentos González Benavente; izquierda Plaza del Caño; y fondo, la Cárcel."

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 09 de diciembre de 1975 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Ceder gratuitamente al Estado, y en su nombre, al Ministerio de Justicia, exclusivamente para la construcción de un Palacio de Justicia, y condicionado a la reversión del inmueble de pleno derecho al Patrimonio Municipal, de no dedicarse al fin propuesto en el Plazo determinado".

Así mismo, en virtud de la Orden del 31 de enero de 1977, la Dirección General de Hacienda, por Delegación del Ministerio de la Gobernación, autorizó al Ayuntamiento de Lorca (Murcia) la cesión gratuita al Estado (Ministerio de Justicia), del citado edificio de propiedad municipal.

Finalmente, la Escritura Pública de donación de la propiedad del inmueble se formalizó ante Notario el 20 de septiembre de 1978. En la cláusula segunda de la citada Escritura se establece que *"Es condición de este contrato, que el fin para el cual la cesión se efectúa, queda cumplido por el Estado en el plazo máximo de cinco años y que este destino sea mantenido, durante los treinta siguientes. La infracción de estas condiciones dará lugar a la reversión automática del inmueble cedido, al patrimonio de la Corporación cedente con todas sus pertenencias y accesiones"*.

A pesar de no disponer de una fecha cierta y próxima de finalización de las obras del nuevo Palacio de Justicia, se plantea la oportunidad y conveniencia de anticipar la voluntad de solicitar la reversión, por pérdida sobrevenida de la finalidad o destino que motivó la cesión acordada en el año 1978 del actual Palacio de Justicia sito, como ya se ha dicho, en la Calle Corregidor de Lorca, a fin de que retorne al patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y pueda ser dedicado al cumplimiento de fines de interés público municipal.

La reversión de la propiedad permitirá dar continuidad a los proyectos que el Ayuntamiento de Lorca ha emprendido para regenerar el Casco histórico y el entorno de la antigua Colegiata de San Patricio.

La reversión de los bienes de propiedad municipal que hubieren sido cedidos gratuitamente se regula en el Reglamento de Bienes de las Entidades

Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que en su artículo 111 establece:

"1. Si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirán aquéllos a la Corporación local, la cual tendrá derecho a percibir de la Entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos.

2. Si en el acuerdo de cesión no se estipula otra cosa, se entenderá que los fines para los cuales se hubieran otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

3. Los bienes cedidos revertirán, en su caso, al Patrimonio de la Entidad cedente con todas sus pertenencias y accesiones".

El alcance del referido precepto, y con él de la facultad de reversión por pérdida sobrevenida del fin al que el inmueble se hubiere destinado, ha sido interpretado en extenso por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en sus Sentencias de 24 de enero y 14 de febrero de 2006, y más recientemente, del Tribunal Superior de Justicia de Valencia del 01 de julio de 2024, sentando como conclusión fundamental que el destino durante treinta años de los bienes donados o cedidos al fin o destino contemplado en la donación o cesión, no exime o libera a la Administración donataria o cesionaria de la obligación de continuar con el cumplimiento del modo o carga impuesto por el donante o cedente, y, en consecuencia, el incumplimiento del mismo, aun transcurridos los treinta años, posibilita y permite el ejercicio de la acción de reversión por la Administración donante o cedente.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Popular y Vox del Ayuntamiento de Lorca presenta para su debate y aprobación los siguientes, **ACUERDOS**:

1.- El Ayuntamiento de Lorca solicita al Ministerio de Justicia del Gobierno de España que, previo el cumplimiento de los trámites a que haya lugar, resuelva la reversión, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, del pleno dominio del inmueble descrito, y de cuantas pertenencias y accesiones le correspondan, cuya cesión al Estado para sede judicial fue acordada en sesión de Pleno de 09 de diciembre de 1975, y formalizada en virtud de la Escritura pública de cesión gratuita otorgada el 20 de septiembre de 1977, una vez que el inmueble deje de tener el uso para el que fue cedido, con carácter gratuito, libre de cargas y gravámenes, y con todas sus pertenencias y accesiones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

2.- Comunicar los presentes acuerdos al Ministerio de Justicia, por conducto de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia.

3.- Comunicar igualmente los presentes acuerdos al Servicio de Patrimonio municipal, a los efectos administrativos oportunos."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Popular y Vox y reserva voto de los grupos municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV acordaron informar favorablemente la moción conjunta de los grupos municipales Popular y Vox y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

En nombre del grupo municipal Popular interviene D.^a M^a Belén Pérez defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del grupo municipal Vox interviene D. Jose Martínez quien explica que el equipo de gobierno ha afrontado la reconstrucción y recuperación del casco histórico de la ciudad fomentando la construcción de vivienda pública para jóvenes, así como la vivienda libre. Entiende que la propuesta de la moción es beneficiosa para el conjunto del municipio.

En nombre del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av interviene D. Pedro Sosa al que le llama la atención el sentido de la moción dado el tiempo en que estuvo ubicado el andamio que sostenía las fachadas del futuro Palacio de Justicia en la calle Selgas, y recuerda también como durante muchos años el presupuesto municipal recogía 1 € para la construcción del Barrio Artesano. Para el Sr. Sosa es un hecho que el Palacio de Justicia se está construyendo gracias al actual gobierno socialcomunista. En su opinión cuando uno es incapaz de cuidar lo que tiene otras administraciones no pueden creer en nosotros. Añade que no se vislumbra la construcción del Centro de Salud del Barrio de San Cristóbal y que está de acuerdo en recuperar el edificio de los juzgados, pero advirtiendo que luego hay que mantenerlo, y pone como ejemplo el edificio de la Cámara Agraria donde la comunidad autónoma da dinero a cuenta gotas y además se lleva dinero a otras partes de la región. Aún así el Sr. Sosa anuncia que votará a favor, aunque habrá que invertir en su conservación y este ayuntamiento está intervenido. Recuerda que el actual gobierno de la nación ha traído el Ave a Lorca o la recuperación de la iglesia de San Juan.

En nombre del grupo municipal Socialista interviene D. Isidro Abellán quien manifiesta que el Sr. Martínez ve ahora con buenos ojos la construcción de vivienda pública en el casco histórico cuando antes su grupo se oponía a esta medida. A la Sra. Pérez le recuerda que según numerosos medios de comunicación las obras del Palacio de Justicia concluirán a lo largo del próximo año. Ve con buenos ojos la reversión del inmueble, pues en su opinión sería una pieza clave para la recuperación del casco histórico y anuncia que su partido tiene un proyecto para ese edificio el cual desvelará cuando vuelvan a gobernar. El Sr. Abellán pide que en el próximo pleno se solicite al gobierno regional la reversión del edificio del antiguo centro comarcal.

Interviene de nuevo D^a M^a Belén Pérez para agradecer el voto favorable de todos los grupos municipales y recuerda que el proyecto del Palacio de Justicia fue del partido Popular.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Lorca solicita al Ministerio de Justicia del Gobierno de España que, previo el cumplimiento de los trámites a que haya lugar, resuelva la reversión, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, del pleno dominio del inmueble descrito, y de cuantas pertenencias y accesiones le correspondan, cuya cesión al Estado para sede judicial fue acordada en sesión de Pleno de 09 de diciembre de 1975, y formalizada en virtud de la Escritura pública de cesión gratuita otorgada el 20 de septiembre de 1977, una vez que el inmueble deje de tener el uso para el que fue cedido, con carácter gratuito, libre de cargas y gravámenes, y con todas sus pertenencias y accesiones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

2º.- Comunicar los presentes acuerdos al Ministerio de Justicia, por conducto de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia.

3º.- Comunicar igualmente los presentes acuerdos al Servicio de Patrimonio municipal, a los efectos administrativos oportunos.

V.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX SOBRE ENTREGAS A CUENTA, PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS, SUPERÁVIT Y AYUDAS POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS

Conocido dictamen de Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 25 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción conjunta de los grupos municipales Popular y Vox que dice lo siguiente:

"España y su modelo territorial están atravesando una crisis decisiva. El actual Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que ha desviado el enfoque del interés general y del bien común, concentrando toda su atención en las ambiciones personales del Presidente, que tienen como resultado, que los españoles nos enfrentamos a decisiones políticas arbitrarias que ponen en peligro nuestro Estado de Derecho.

La inestabilidad del Gobierno de España hace imposible aprobar una Ley de Presupuestos Generales del Estado, que tiene consecuencias directas en las arcas de las entidades locales.

La prórroga de los Presupuestos del año 2023, 2024 y 2025, además de suponer un hecho inédito y una anomalía pone en riesgo la liquidez del Ayuntamiento de Lorca, con afección directa a la Tesorería.

No tenemos un presupuesto para la nación desde el año 2023, contraviniendo lo preceptuado en el artículo 134 de la Constitución Española, siendo responsabilidad del Gobierno de España la elaboración y la

presentación de los mismos en el Congreso de los Diputados para su examen, enmienda y aprobación.

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda se comprometió en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) celebrada en julio de 2024 a actualizar en un 13,1% las entregas a cuenta que el Estado transfiere a los Ayuntamientos por los impuestos que recauda (IRPF, IVA, Sociedades, Impuestos Especiales ...).

Según los primeros cálculos no se llegará a ese 13,1% prometido, estará cercano al 10%.

A los Ayuntamientos aún no se les ha transferido los 4.280 millones de euros, como pronto se ingresará en el mes de septiembre.

Muchos Ayuntamientos confeccionaron los Presupuestos municipales de este año conforme al anuncio de la Ministra, que ahora resultan insuficientes y están provocando un agujero presupuestario.

Al Ayuntamiento de Lorca aún no se le ha ingresado los más de 270.000 euros mensuales, lo que equivale a más de 1.600.000 euros en lo que llevamos de año y más de 3.00.000 de euros cuando finalice 2025.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) viene exigiendo desde hace más de un año al Gobierno de la Nación que se aborde la financiación local y, además, que los Ayuntamientos puedan destinar el uso de los superávits a inversiones financieramente sostenibles en los periodos presupuestarios 2025 y 2026 en vez de a la amortización de la deuda.

El superávit generado por el Ayuntamiento de Lorca, que son los ahorros de los lorquinos, que no son del Gobierno, ni de los Alcaldes, es de los vecinos.

La reciente aprobación de las entregas a cuenta es insuficiente, seis meses después de lo que correspondía, es un paso corto que no se habría dado sin la movilización de los municipios.

Durante estos seis primeros meses del año, muchos Ayuntamientos no han podido elaborar sus presupuestos y los que lo han hecho han tenido que dejar el crédito del gasto retenido, sin poder disponerlo. Se trata de una necesidad real y urgente para los Ayuntamientos la transferencia inmediata de las entregas a cuenta.

La FEMP solicitó, además, que se permita a los Consistorios destinar el superávit a financiar inversiones financieramente sostenibles, un mecanismo que en los últimos años ha sido clave para impulsar obras de infraestructuras, rehabilitación de edificios y proyectos de eficiencia energética. De no aprobarse con carácter inmediato, los Ayuntamientos no podrán ejecutar sus Presupuestos de manera efectiva y se verán obligados a priorizar pagos inaplazables, dejando apartadas obras y proyectos que se consideran estratégicos para el desarrollo local.

La vuelta a la regla de gasto asfixia a los Ayuntamientos y se nos penaliza por reducir impuestos. No podemos destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles dirigidas a revitalizar la economía social. Es todo un despropósito.

Estamos de acuerdo que hay que controlar el gasto de las entidades locales pero hay que tener en cuenta que los Ayuntamientos estamos soportando competencias impropias como la seguridad ciudadana, que corresponde al Estado, y es justo reconocer el esfuerzo de las últimas Corporaciones locales en Lorca, que han sido capaces de reducir la deuda financiera entorno a 80 millones de euros desde 2008, lo que significa una mejora significativa de las cuentas municipales.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Lorca está asumiendo todos los gastos de reparación de los cuantiosos daños en infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de titularidad municipal dañadas por las graves lluvias del pasado mes de marzo siguen sin abonarse a pesar del Acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 1 de abril por el que se declaró a Lorca como municipio especialmente afectado por la emergencia de Protección Civil. Se trata de unos gastos que todos los lorquinos estamos sufragando por un importe cercano, actualmente, a los tres millones de euros. Es más, a pesar de solicitarlo en reiteradas ocasiones y por distintos medios, aún no sabemos el contenido del citado Acuerdo, su alcance, plazo de solicitud y procedimiento para su tramitación, y si están o no comprendidos daños a viviendas, cultivos o negocios de particulares.

La magnitud de la catástrofe requiere de una respuesta efectiva por parte del Gobierno de la Nación apelando expresamente a los principios de lealtad y colaboración interadministrativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Popular y Vox del Ayuntamiento de Lorca presentan para su debate y aprobación los siguientes, **ACUERDOS**:

1.- El Ayuntamiento de Lorca insta al Gobierno de España a transferir de forma inmediata el dinero de las entregas a cuenta a los Ayuntamientos, debidamente actualizadas, así como el abono inmediato de la liquidación de la Participación en los Tributos del Estado (PTE) de 2023, cumpliendo así con los compromisos adquiridos por el Ministerio de Hacienda con las entidades locales.

2.- El Ayuntamiento de Lorca reclama al Gobierno de España el cumplimiento del acuerdo de la FEMP, posibilitando destinar el superávit presupuestario de 2024 a inversiones financieramente sostenibles en los periodos presupuestarios 2025 y 2026, reconociendo así el esfuerzo de las entidades locales en la contención del déficit público y de la deuda pública y rechazando la penalización por no subir los impuestos.

3.- El Ayuntamiento de Lorca insta al Gobierno de España a que de manera prioritaria y urgente impulse la reforma del actual sistema de Financiación Local justa, de forma simultánea al de la financiación Autonómica, de acuerdo con las premisas aprobadas por el XIII Pleno de la FEMP.

4.- El Ayuntamiento de Lorca insta al Gobierno de España a que atienda las reiteradas solicitudes para que se expida certificación del Acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 1 de abril por el que se declaró a Lorca como municipio especialmente afectado por la emergencia de Protección Civil, a fin de articular de modo inmediato y sin demora las líneas de ayudas y subvenciones tanto para el Ayuntamiento de Lorca como

para los particulares por los graves daños que los episodios de lluvias del mes de marzo dejaron tras de sí.

5.- El Ayuntamiento de Lorca articulará las iniciativas necesarias que faciliten la consecución de las medidas anteriores, estudiando cuantas alternativas valoren los servicios económicos y jurídicos del Consistorio de Lorca para la defensa del interés municipal.

6.- Comunicar los presentes acuerdos al Gobierno de España, por conducto de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia.”

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Popular y Vox y reserva voto de los grupos municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV acordaron informar favorablemente la moción conjunta de los grupos municipales Popular y Vox y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

En nombre del grupo municipal Popular interviene D.^a M^a Belén Pérez defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del grupo municipal Vox interviene D. José Martínez quien afirma que además de los referido por la Sra. Pérez el pasado abril el municipio de Lorca obtuvo la declaración como municipio afectado por una situación de emergencia y a día de hoy no se conoce el importe de las ayudas destinadas por el gobierno de la nación para sufragar los gastos ocasionados por las lluvias.

En nombre del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av interviene D. Pedro Sosa quien reitera a la Sra. Pérez que ha incumplido la regla de gasto y fruto de esta situación la concejal de Hacienda se encuentra en un aprieto exigiendo al gobierno más dinero al gastar lo que no tenía. Recuerda que se quiere multar a quien ha enterrado los residuos en Barranco Hondo con 1.000 € y que no se han visitado todas las viviendas afectadas por las lluvias. En opinión del Sr. Sosa cuando uno pide dinero tiene que existir una justificación y recrimina al equipo de gobierno la intención de cargar al erario público las consecuencias de una mala gestión, pues el gobierno de España da a cada cual lo que puede justificar. Anuncia que no apoyará esta moción por coherencia pues falta un trabajo por hacer e insiste en que no se han valorado los daños en todas las viviendas afectadas por las lluvias.

En nombre del grupo municipal Socialista interviene D. Isidro Abellán quien considera que esta moción es un popurrí y recuerda que los diputados del partido Popular hace unos meses paralizaron las entregas a cuenta y que la Ley de Estabilidad Presupuestaria fue creada en el año 2012 por el partido Popular queriendo ahora suprimirla. Según el Sr. Abellán se han incrementado en 9,7 millones € los ingresos por la participación en los tributos del estado y en los 7 años de gobierno socialista la región de Murcia ha recibido 9.472 millones más que en los años de gobierno del Sr. Rajoy. Recuerda que la comunidad autónoma es la única que no tiene una ley

de financiación local y eso está castigando a los ayuntamientos. Para el Sr. Abellán el equipo de gobierno utiliza la infrafinanciación de la comunidad autónoma para tapar sus negligencias y que esta moción se traduce en su incapacidad para gestionar este ayuntamiento. Según el Sr. Abellán el dinero del estado para paliar los daños de las lluvias llegará cuando se pague a todos los ayuntamientos y recrimina al equipo de gobierno que de continuar así van a generar un caos en el ayuntamiento como nunca antes se ha visto. Concluye advirtiéndole que hay mucha gente y empresas que trabajan para el ayuntamiento y que no cobran las facturas estando gastando mucho, pero sin estar gastando bien.

Nuevamente interviene D.^a M.^a Belén Pérez para quien el Sr. Abellán debe situarse del lado de quien pide para los ciudadanos. Le recrimina que ha hablado de datos sin enseñar papeles. Muestra una nota de prensa del Ministerio de Hacienda así como los datos de los ingresos a cuenta y le recuerda que la Federación de Municipios y Provincias convocó una manifestación con los ayuntamientos de todo signo político para que el ministerio entregara el dinero de los ciudadanos. Porque a día de hoy no tenemos conocimiento de cuáles son las inversiones financieramente sostenibles. Prosigue argumentando que no hay que dirigirse a la comunidad autónoma sino al gobierno de España que es quien tiene que transferir un dinero que es de todos los lorquinos y que procede de nuestros impuestos. Según la Sra. Pérez el gobierno de España está hurtando más de 3 millones € a todos los lorquinos de la liquidación definitiva en la participación de los tributos del Estado. Pregunta que si se ha recaudado un 6,4% más por tributos como a los lorquinos nos vienen 3 millones € menos.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 15 (grupos municipales Popular y Vox).

Votos negativos: 10 (grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Lorca insta al Gobierno de España a transferir de forma inmediata el dinero de las entregas a cuenta a los Ayuntamientos, debidamente actualizadas, así como el abono inmediato de la liquidación de la Participación en los Tributos del Estado (PTE) de 2023, cumpliendo así con los compromisos adquiridos por el Ministerio de Hacienda con las entidades locales.

2º.- El Ayuntamiento de Lorca reclama al Gobierno de España el cumplimiento del acuerdo de la FEMP, posibilitando destinar el superávit presupuestario de 2024 a inversiones financieramente sostenibles en los periodos presupuestarios 2025 y 2026, reconociendo así el esfuerzo de las entidades locales en la contención del déficit público y de la deuda pública y rechazando la penalización por no subir los impuestos.

3º.- El Ayuntamiento de Lorca insta al Gobierno de España a que de manera prioritaria y urgente impulse la reforma del actual sistema de Financiación Local justa, de forma simultánea al de la financiación Autonómica, de acuerdo con las premisas aprobadas por el XIII Pleno de la FEMP.

4º.- El Ayuntamiento de Lorca insta al Gobierno de España a que atienda las reiteradas solicitudes para que se expida certificación del Acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 1 de abril por el que se declaró a Lorca como municipio especialmente afectado por la emergencia de Protección Civil, a fin de articular de modo inmediato y sin demora las líneas de ayudas y subvenciones tanto para el Ayuntamiento de Lorca como para los particulares por los graves daños que los episodios de lluvias del mes de marzo dejaron tras de sí.

5º.- El Ayuntamiento de Lorca articulará las iniciativas necesarias que faciliten la consecución de las medidas anteriores, estudiando cuantas alternativas valoren los servicios económicos y jurídicos del Consistorio de Lorca para la defensa del interés municipal.

6º.- Comunicar los presentes acuerdos al Gobierno de España, por conducto de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia.

VI.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX SOBRE REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA Y CELEBRACIÓN DE ELECCIONES GENERALES.

Conocido dictamen de Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 25 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción conjunta de los grupos municipales Popular y Vox que dice lo siguiente:

"El deterioro del Estado de Derecho no es nada nuevo con Pedro Sánchez y, si lo analizamos con más detenimiento, estamos viendo cómo se suceden los numerosos casos de corrupción en su Partido, en el Gobierno y en su entorno familiar, todo ello sumado a un ataque atroz a la disidencia, sea política, judicial o periodística.

Las cesiones y concesiones al separatismo; la sumisión de un Gobierno a las reivindicaciones rupturistas de España; el sometimiento de las Instituciones y organismos públicos y privados a las directrices políticas; la colonización de los mismos; el amedrentamiento a los medios de comunicación y a periodistas, Jueces y Magistrados; la adhesión a regímenes dictatoriales, como el de Maduro; la limitación de la acusación popular con el fin de que se archiven las causas judiciales de su entorno;..., y así podríamos enumerar un sinfín de acciones y decisiones de un Gobierno acorralado, de un Presidente del Gobierno capaz de todo para perpetuarse en el poder.

Esta es la seña de identidad más definitiva del sanchismo, así se define la concepción patrimonial del Estado, más propio de un régimen con aspiraciones autoritarias que de una democracia europea.

Este régimen consiste en anular el mecanismo de equilibrio entre poderes, la convivencia entre todos ellos con una sociedad civil activa y reivindicativa, dinamitando los pilares básicos sobre los que se asienta nuestra convivencia.

Los acontecimientos vividos en los últimos días están removiendo a todos los españoles, que estamos observando con perplejidad, vergüenza y rabia la sucesión de hechos delictivos nunca vistos en democracia. Y por lo que parece, lo peor está por conocerse próximamente. Ni Sánchez, ni su partido, ni su Gobierno tienen escapatoria.

El PSOE ha volado por los aires los procesos de regeneración, de feminismo y de lucha contra la corrupción, era todo mentira. Se les ha caído todo como un castillo de naipes, mientras vemos cómo el Presidente tiene imputada a media familia y a su círculo más cercano y mientras tanto, el Gobierno ensucia, degrada e insulta la inteligencia de los españoles cada día.

Ya que a Sánchez le preocupa lo que se escribirá de él en los libros de historia puede volver a preguntárselo ahora, pues lo que haga en los próximos días será el recuerdo que deje.

La prensa internacional y las Instituciones europeas están escandalizadas.

Se ha abierto un debate en el seno del Parlamento Europeo abordando la situación en España con mucha preocupación, con expresiones tan elocuentes como:

"Esto no es sólo una amenaza para la democracia española, es una tragedia en el corazón de la Unión Europea".

"El respeto al Estado de derecho es el primer criterio para formar parte de la UE. Es la esencia misma de esta Unión y el ejemplo que debemos dar al exterior".

Pedro Sánchez ya no tiene miedo sólo a perder el poder, que es cosa de tiempo; sobre todo lo tiene a acabar él mismo en el Tribunal Supremo, la última parada de su huida hacia adelante si los indicios de financiación irregular del PSOE se terminan confirmando, algo cada vez más probable, por convertir la política en un negocio oscuro, al margen de las leyes, las normas, las responsabilidades elementales, la ética y la estética.

Sánchez ha pagado y traficado con la propia democracia, arrancando artículos de la Constitución y del Código Penal para contentar a los extorsionadores por los que se ha dejado secuestrar.

Los socios de Sánchez siguen apoyándolo a pesar de las evidencias de corrupción que le cercan, yendo a Moncloa pero pidiendo que no haya foto de las reuniones. Aliados de investidura que serán cómplices y encubridores. Esto ya no va de izquierdas o derechas, va de complicidad o dignidad.

Estamos asistiendo todos los españoles a una crisis de una gravedad sin precedentes: a un Fiscal General del Estado procesado por sus injerencias políticas, unos jueces y fiscales abocados a una huelga histórica ante el asalto que están sufriendo, al intento de decapitar a la

unidad anticorrupción de la Guardia Civil (UCO) que investiga las prácticas mafiosas, en un contexto, marcado por una escandalosa trama de mordidas y sobornos de los máximos dirigentes socialistas.

España se ha convertido en un teatro donde la corrupción no se niega, se relativiza. El delito no se comete, se interpreta. Y el Estado de Derecho ya no es más que un adorno institucional, decorativo y vacío.

Y ya por último, todavía podemos creer en la restitución de credibilidad de las Instituciones, alejadas del uso partidista y sectario, confiamos en que volverán a ser sólidos los cimientos sobre los que el pueblo español ha crecido en libertad, sin miedo, sin persecución y con la firme convicción de que el Estado de Derecho, los derechos fundamentales y libertades públicas consagradas en nuestra Constitución Española de 1978 prevalecerá y perdurará, a pesar de todo, a pesar del Presidente del Gobierno, a pesar del PSOE de Pedro Sánchez.

Sánchez no puede prolongar más esta agonía ni arrastrar más el nombre de España. Sólo queda un camino digno entre tanta inmundicia: disolver las Cortes, convocar elecciones y que el pueblo hable.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Popular y Vox del Ayuntamiento de Lorca presenta para su debate y aprobación los siguientes, **ACUERDOS:**

1.- El Ayuntamiento de Lorca insta al Presidente del Gobierno de España a disolver las Cortes Generales y a convocar elecciones generales.

2.- Comunicar los presentes acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España, por conducto de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Popular y Vox y voto negativo de los grupos municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV acordaron informar favorablemente la moción conjunta de los grupos municipales Popular y Vox y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del grupo municipal Popular interviene D.^a Rosa M^a Medina defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del grupo municipal Vox interviene D.^a M^a Teresa Ortega preguntando "¿Dónde está el Psoe de 2014?" cuando decían que en política no se pide perdón sino que se dimite. Manifiesta que metieron en las listas al Sr. Cerdán a sabiendas de lo que estaba pasando, la mano derecha del presidente del gobierno quien tampoco sabía con quien se reunía su mujer en Moncloa. Según la Sra. Ortega mientras los españoles durante la pandemia estábamos encerrados, pagando impuestos y otros sin empleo, la mano derecha de Pedro Sánchez gastaba el dinero en prostitutas. Concluye dirigiéndose a los concejales del partido Socialista y exponiendo que "si quieren acabar con la corrupción hagan lo que su gobierno hizo en 2014".

En nombre del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av interviene D. Pedro Sosa quien recuerda que el partido Popular está condenado por organización criminal y que la corrupción del partido Socialista no es nada en comparación con la del partido Popular quien no puede presumir de limpieza. En opinión del Sr. Sosa hay cosas mas importantes que preocupan a los ciudadanos de Lorca como la limpieza del barrio de San Cristóbal.

En nombre del grupo municipal Socialista interviene D. José Ángel Ponce quien opina que el Sr. Sánchez se habrá puesto nervioso con esta moción y recuerda que el presidente del gobierno ha defendido en la OTAN los intereses de España. En su opinión se trata de una moción inútil llena de insultos y mentiras y que los lorquinos conocen la estrategia del partido Popular que consiste en brazos caídos y culpar a Pedro Sánchez. Añade que les repugna cualquier causa de corrupción, pero entiende que el partido Popular no puede dar lecciones y que el partido Socialista ha demostrado ser un partido transparente y democrata, concluye diciendo que si no quieren a Pedro Sánchez que pidan a los suyos que presenten una moción de censura. Afirma que España es mucho mejor hoy y explica los datos económicos que abalan esta afirmación.

Interviene de nuevo la Sra. Medina según la cual Lorca estaba tan bien que por eso el partido Socialista ganó las pasadas elecciones. Informa que las calles del barrio fueron baldeadas antes de la procesión del Corpus. Recuerda que en la sentencia del caso Gurtel no se condeno ni al gobierno ni a su presidente habiendo sido perseguidos muchos políticos del partido Popular que luego fueron absueltos por los tribunales. Seguidamente la Sra. Medina muestra un artículo de un periódico extranjero que habla sobre la corrupción del partido Socialista. Al Sr. Sosa se dirige para decirle que se está viendo arrastrado al fango del partido Socialista y todo por defender a la Sra. Yolanda Díaz que le ha tomado el gusto al sillón azul. En cuanto a la moción de censura entiende que los pasos en falso solo benefician a los tiranos.

Interviene de nuevo la Sra. Ortega quien responde a los concejales del partido Socialista y al Sr. Sosa que su partido solo ha sido condenado a pagar una multa por vender pulseras y por devolver un préstamo. Recuerda que Pedro Sánchez tiene que salir a la calle escoltado y pide que hable el pueblo.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 15 (grupos municipales Popular y Vox).

Votos negativos: 10 (grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Lorca insta al Presidente del Gobierno de España a disolver las Cortes Generales y a convocar elecciones generales.

2º.- Comunicar los presentes acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España, por conducto de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia.

VII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE, DURANTE LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO NO SE CIERRE NINGÚN CONSULTORIO MÉDICO EN EL MUNICIPIO DE LORCA NI SE CIERREN SERVICIOS SANITARIOS EN LOS CENTROS DE SALUD, ASÍ COMO EN EL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ.

Conocido dictamen de Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 25 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Socialista que dice lo siguiente:

"En 2001, siendo Presidente de la Región de Murcia Ramón Luis Valcárcel y José María Aznar presidente del Gobierno de España, se firmó el traspaso de competencias en materia de sanidad a la Región de Murcia. Este acuerdo permitió que la Región de Murcia pudiera gestionar, de forma exclusiva, su propio sistema sanitario asumiendo así toda responsabilidad en este ámbito.

Desde entonces y hasta el día de hoy, y a pesar de que en la administración nacional ha habido alternancia en gobiernos con diferentes signos políticos, en la Región de Murcia el Partido Popular ha gobernado de manera ininterrumpida asumiendo y gestionando plenamente las competencias en materia de sanidad.

Igualmente, el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 11 que, en materia de sanidad, la Comunidad Autónoma tiene competencias exclusivas en la organización, funcionamiento, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Esto implica, que la Región de Murcia desarrolla y ejecuta la legislación en sanidad, higiene, ordenación farmacéutica y coordinación hospitalaria.

Dentro de este marco legal y en el ejercicio de sus competencias el Gobierno Regional desde hace aproximadamente una década, en los meses correspondientes al periodo estival, viene cerrando de manera sistemática diferentes consultorios médicos, plantas de hospitales y centros de salud en horario de tarde así como, de igual modo, dentro del ámbito de su gestión aprovecha estos meses para suspender diferentes servicios sanitarios tales como: operaciones programadas y consultas con especialistas médicos.

Este modo de operar puesto en práctica, dentro del ámbito de su gestión, por el Gobierno Regional desde hace ya más de 10 años está teniendo unas consecuencias negativas, perjudicando gravemente la atención sanitaria que reciben los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia.

Tanto es así que, cada verano, la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de Murcia, a través del área III de salud, viene ordenando el cierre sistemático de buena parte de los consultorios médicos de pedanías, dificultando el acceso a la asistencia sanitaria de los vecinos de esta parte del municipio.

En torno a 10.000 vecinos son los que, cada verano, se suelen ver afectados de manera directa por el cierre de consultorios médicos en pedanías. Consultorios como el de Cazalla, Morata, Tercia, Aguaderas, Campo López y Puente de la Pía suelen verse afectados por estos recortes cada año, a lo que se suman los cierres parciales por las tardes de los centros de salud de La Viña y San Diego, con la consiguiente saturación de la Atención Primaria y de las Urgencias.

Lo que ya es una realidad, como consecuencia de la nefasta planificación por parte de la Consejería de Sanidad, es el cierre por obras de la planta de maternidad del hospital Rafael Méndez para realizar unos trabajos que debían haber estado terminados desde finales del pasado año. Sin embargo, el cierre de esta planta que podría haberse evitado está generando una mayor presión asistencial en el hospital lorquino debido a la falta de camas y a la saturación de los servicios de urgencias.

Mucho nos tememos que los cierres de los consultorios médicos se repitan este año, llegando hasta la primera quincena del mes de septiembre con el consiguiente perjuicio que ello supone para los usuarios de estos centros sanitarios.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal **Socialista en el Ayuntamiento de Lorca** presenta para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Lorca exige al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que realicen todas las actuaciones necesarias para que, durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre del presente año, no se cierre ningún consultorio médico en el municipio de Lorca ni se cierren servicios sanitarios en los centros de salud así como en el hospital Rafael Méndez."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y reserva de voto de los grupos municipales Popular y Vox, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Socialista y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del grupo municipal Socialista interviene D. José Ángel Ponce defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma. Quiere resaltar que las competencias en materia de Sanidad son del gobierno regional que está en manos del partido Popular.

En nombre del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av interviene D. Pedro Sosa que adelanta que votará a favor porque en estos asuntos siempre está de acuerdo con el partido Socialista y en cambio otros se alinean con el gobierno regional en los recortes. Según el Sr. Sosa tenemos un termino municipal muy extenso y por eso son necesarios los consultorios en pedanías y le resulta extraño que el gobierno municipal no apoye esta moción.

En nombre del grupo municipal Vox interviene D.^a María Castillo según la cual la situación que describe la moción tendría solo una respuesta,

porque nadie quiere que se cierren los consultorios. Adelanta que su grupo votará a favor pese a las políticas del Ministerio de Sanidad.

En nombre del grupo municipal Popular interviene D.^a Belén Díaz que responde al Sr. Ponce que dice muchas mentiras y entiende que no es fácil representar al partido Socialista en estos tiempos que corren. Informa que se ha reformado la planta de maternidad del Hospital Rafael Mendez en dos fases para no afectar al normal funcionamiento del servicio e igualmente no se han suspendido las cirugías, añade que el Servicio Murciano de Salud ha contratado a más de 6.000 profesionales y que la cifra de consultorios que se cierran en verano disminuye cada año aunque lo deseable es que no se cerrara ninguno. También refiere la crisis existente por la falta de profesionales de la salud. Presenta la siguiente enmienda in voce de adición: "Exigir al gobierno de España que proceda a elaborar a la mayor brevedad posible un plan estratégico real que pueda solventar el problema de falta de médicos que está sufriendo todo el territorio nacional y la ampliación de la oferta de plazas MIR por el Ministerio de Sanidad."

Interviene de nuevo D. José Ángel Ponce para agradecer al Sr. Sosa y a Vox su apoyo. Expone que la gente se desespera en los pasillos de urgencias y pide a Vox que aproveche su influencia para apoyar la sanidad en Lorca. Recuerda que antes de los casos de corrupción ya existía gente afectada por los cierres de los consultorios y anuncia seguidamente que no va a aceptar la enmienda del partido Popular y que su moción es recurrente porque hay gente que se muere en los pasillos del hospital.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Lorca exige al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que realicen todas las actuaciones necesarias para que, durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre del presente año, no se cierre ningún consultorio médico en el municipio de Lorca ni se cierren servicios sanitarios en los centros de salud así como en el hospital Rafael Méndez.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde que informa a los asistentes que la Sra. Casaldüero ha pedido que se puedan debatir conjuntamente los puntos 9 y 14 al estar los mismos relacionados y luego que la votación sea por separado.

La Sra. Menduiña rechaza esta petición.

Interviene D.^a Isabel M^a Casaldüero que lamenta que en este pleno se esté perdiendo el respeto a las iniciativas de los grupos ya que entiende que ambos puntos guardan relación y que la negativa a debatirlos

conjuntamente no tiene precedentes en la historia de este Ayuntamiento lo cual le parece una imposición.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde que responde que no se está coartando ningún derecho pues estas cuestiones se piden en la Junta de Portavoces o en las Comisiones y que no obstante las mociones serán debatidas.

De nuevo interviene la Sra. Casalduero que insiste en que es imposible llevar a cabo el debate conjunto por una imposición de la Sra. Menduiña que no entiende.

Interviene de nuevo la Sra. Menduiña quien solicita que conste expresamente que se han presentado unas mociones que llevan un orden y que la cuestión que suscita la Sra. Casalduero no fue abordada en la Junta de Portavoces, y que por tanto, debemos atenernos al orden del día acordado en las Comisiones Informativas.

El Sr. Alcalde considera que se actuaría de forma irregular si se impidiera defender las mociones por separado pero no es el caso.

Interviene de nuevo la Sra. Casalduero insistiendo en que esta situación no tiene precedentes y que simplemente se trata de una cuestión de economía procesal.

VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA GARANTIZAR UN CLIMATIZACIÓN DIGNA Y ZONAS DE SOMBRA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LORCA.

Conocido dictamen de Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 25 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Socialista que dice lo siguiente:

"Los centros educativos del municipio de Lorca cuentan con una antigüedad superior a los 30 años en muchos de los casos. Esto, unido a la falta de un mantenimiento adecuado y planificado a lo largo de los años, desemboca en deficiencias graves que afectan directamente al bienestar y al rendimiento del alumnado y del profesorado.

La mayoría de colegios públicos del municipio no cuenta con climatización en las aulas, una situación inconcebible en un espacio público de atención a las personas. La falta de climatización adecuada en las aulas supone un problema que se agrava año tras año. El calor dentro de las aulas comienza antes, dura más y es más intenso.

Tal y como se ha podido comprobar, muchos de estos centros no cuentan con instalaciones eléctricas adecuadas. En la mayoría de los casos, no es posible aumentar la potencia eléctrica sin acometer una reforma íntegra del sistema eléctrico.

Si bien es cierto que algunos centros educativos cuentan con aires acondicionados en las aulas, esto es debido a que las familias han asumido ese coste mediante derramas. Esto atenta contra los principios de la educación pública, que debe ser gratuita y de calidad y está provocando una desigualdad entre aquellos colegios que albergan a alumnos procedentes de familias con más recursos y que pueden pagar y aquellos que no pueden hacerlo.

El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, dice lo siguiente: *La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas estará comprendida entre 17 y 27 °C.* Estas temperaturas se rebasan en muchas aulas durante los meses de mayo a octubre. Exponer al alumnado y al personal docente a estas condiciones vulnera las recomendaciones básicas para la salud y el rendimiento, y va en contra de la normativa más elemental en prevención de riesgos laborales.

Eso dentro de las aulas, pero es que fuera, al sol las temperaturas son aún más altas. Por eso, desde el PSOE de Lorca denunciamos, de nuevo, el incumplimiento sistemático y negacionista del "Plan Sombra" en los centros educativos de nuestro municipio. Estamos hablando de un compromiso que el Gobierno Regional, mediante las Consejerías de Salud, de Educación, de Juventud y Deportes anunció el pasado 13 de junio de 2017, y que ocho años después no han hecho absolutamente nada.

Este "Plan Sombra" fue una iniciativa con la que se pretendía habilitar, mediante la instalación de pérgolas o toldos, espacios de sombraje en los patios de los centros educativos para combatir las elevadas temperaturas y la exposición al sol, así como otras inclemencias meteorológicas.

Al respecto, desde el Gobierno Regional se aprobó en su momento la instalación de pérgolas para propiciar zonas de sombraje en los colegios lorquinos Alfonso X el Sabio, Sagrado Corazón y Villaespesa, en la pedanía de Tercia, dentro de una lista de prioridades que realizó Federación de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos de Lorca. Promesa que ocho años después, la Consejería de Educación sigue sin cumplir, ante un Ayuntamiento de Lorca que tampoco actúa ni presiona al Gobierno Regional. Por este motivo, en varios colegios de nuestro municipio, han tenido que ser las madres y padres mediante sus AMPAS quienes han financiado, con su dinero, la instalación de estas infraestructuras para ofrecer a sus hijos espacios seguros en los patios de los colegios. O también cabe destacar la inversión que realizó el anterior equipo de Gobierno Socialista en el Ayuntamiento de Lorca para colocar toldos en la pista polideportiva del colegio Sagrado Corazón atendiendo así a la petición, más que justificada, del alumnado y cuerpo docente de ese centro.

No puede haber colegios públicos de primera y de segunda categoría. Si no garantizamos igualdad de condiciones, las familias que pueden permitírselo acabarán trasladando a sus hijas e hijos a otros centros mejor acondicionados, a kilómetros de distancia, generando procesos de segregación escolar, creación de guetos educativos y un impacto ambiental por el aumento de desplazamientos.

Es necesario actuar, con planificación, inversión y compromiso.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca** presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1. **Que el Ayuntamiento de Lorca y el Gobierno Regional elaboren un informe sobre la situación de las instalaciones eléctricas de los centros educativos públicos del municipio, con una planificación adecuada para su adaptación en los próximos años.**
2. **Que el Ayuntamiento de Lorca y el Gobierno Regional elaboren un informe sobre la situación térmica en las aulas de Lorca, con mediciones reales, para priorizar los centros educativos con las situaciones más acuciantes y poner en marcha medidas para la mejora de la climatización, en colaboración con la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Lorca y el Consejo Escolar Municipal.**
3. **Que el Gobierno Regional lleve a cabo la instalación de sombras a través de porches, pérgolas o cubiertas en los centros educativos de nuestro municipio, siguiendo el orden de prioridades consensuado con la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Lorca y el Consejo Escolar Municipal.**
4. **Que el Ayuntamiento de Lorca y el Gobierno Regional incluyan en los próximos presupuestos regionales y municipales una previsión específica para acometer las mejoras necesarias en materia de infraestructuras eléctricas, eficiencia energética y climatización, de acuerdo a un criterio técnico sumado a las consideraciones que realice la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Lorca y el Consejo Escolar Municipal.**
5. **Que el Ayuntamiento de Lorca actúe de urgencia durante las vacaciones de este verano en los colegios que tienen peores condiciones climatológicas colocando ventiladores o cualquier sistema de climatización que palie las altas temperaturas estivales.**
6. **Dar traslado de los acuerdos a la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Lorca."**

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y reserva de voto de los grupos municipales Popular y Vox, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Socialista y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del grupo municipal Socialista interviene D.^a Irene Jódar defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av interviene D. Pedro Sosa quien pide que se le de la oportunidad de tener un receso por lo menos para poder ir al baño.

El Sr. Alcalde responde que cuando necesite un receso solo tiene que pedirlo.

Responde el Sr. Sosa que lo ha pedido en varias ocasiones, al menos un receso de 10 minutos.

Volviendo al punto del orden del día el Sr. Sosa manifiesta que se trata de una moción de verano al tratarse de una cuestión que ya debería estar resuelta. En su opinión los patios de los colegios han de contar con mas zonas de sombra y con climatización en las aulas. Adelanta que apoyará la moción.

En nombre del grupo municipal Popular interviene D.^a Rosa M^a Medina quien está de acuerdo con la Sra. Jodar en la inexistencia de climatización en los colegios mas antiguos y que cada año el calor es mas intenso. Explica que cuando llegó a la concejalía de Educación no existía ninguna planificación o documento de trabajo en relación a esta materia. Encontró un documento del año 2019 elaborado y presentado por el partido Socialista en los medios de comunicación relativo a un Plan de Sombra afirmando que en caso de gobernar asumirían esa demanda a través de un plan plurianual. Sin embargo, durante los 4 años de gobierno del partido Socialista, más allá de los toldos instalados en el colegio Sagrado Corazón, no se implantó ninguna otra medida. Sí que solicitaron una subvención para destinar a la climatización del centro cultural de la ciudad por importe de 1.600.000 € que podía haber sido destinado a la climatización de los colegios. No puede aceptar que la Sra. Jodar diga que no se ha hecho nada, ya que se están buscando y además concediendo subvenciones del gobierno regional para el cambio de ventanas o la compra de ventiladores. Aun así, anuncia que apoyarán esta moción pero teniendo en cuenta que las instalaciones eléctricas de muchos centros educativos, dada su antigüedad, no pueden soportar la carga eléctrica que exigen los aparatos de aire acondicionado y por tanto previamente habría que sustituir todas las instalaciones eléctricas.

Interviene de nuevo D.^a Irene Jódar a quien le hubiera gustado escuchar la versión de Vox en este asunto, y explica que esta misma cuestión se ha pedido al partido Popular durante muchos años. En opinión de la Sra. Jodar no hace falta pedir una subvención para este asunto, sino que debería existir una partida presupuestaria anual para la climatización y zonas de sombra en los colegios. Considera que es cierto que las instalaciones eléctricas de los centros educativos están anticuadas, y pone como ejemplo el incendio ocurrido recientemente en el aula de infantil del colegio de Villaespesa.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Que el Ayuntamiento de Lorca y el Gobierno Regional elaboren un informe sobre la situación de las instalaciones eléctricas de los centros educativos públicos del municipio, con una planificación adecuada para su adaptación en los próximos años.

2°.- Que el Ayuntamiento de Lorca y el Gobierno Regional elaboren un informe sobre la situación térmica en las aulas de Lorca, con mediciones reales, para priorizar los centros educativos con las situaciones más acuciantes y poner en marcha medidas para la mejora de la climatización, en colaboración con la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Lorca y el Consejo Escolar Municipal.

3°.- Que el Gobierno Regional lleve a cabo la instalación de sombras a través de porches, pérgolas o cubiertas en los centros educativos de nuestro municipio, siguiendo el orden de prioridades consensuado con la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Lorca y el Consejo Escolar Municipal.

4°.- Que el Ayuntamiento de Lorca y el Gobierno Regional incluyan en los próximos presupuestos regionales y municipales una previsión específica para acometer las mejoras necesarias en materia de infraestructuras eléctricas, eficiencia energética y climatización, de acuerdo a un criterio técnico sumado a las consideraciones que realice la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Lorca y el Consejo Escolar Municipal.

5°.- Que el Ayuntamiento de Lorca actúe de urgencia durante las vacaciones de este verano en los colegios que tienen peores condiciones climatológicas colocando ventiladores o cualquier sistema de climatización que palie las altas temperaturas estivales.

6°.- Dar traslado de los acuerdos a la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Lorca.

IX.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL ENDURECIMIENTO DE LAS MEDIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN EN TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Conocido dictamen de Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 25 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Socialista que dice lo siguiente:

"La corrupción política y empresarial representa una de las amenazas más graves para la salud democrática de cualquier país. No solo distorsiona el funcionamiento de las instituciones, sino que también erosiona la confianza ciudadana, alimenta el desencanto social y debilita el Estado de derecho. En un momento en el que la ciudadanía exige transparencia, ejemplaridad y responsabilidad, es imprescindible que desde las instituciones locales, autonómicas y estatales se adopten medidas firmes y coordinadas para erradicar cualquier forma de corrupción.

No podemos obviar que la corrupción política ha afectado históricamente a todas las formaciones, incluidas las dos grandes fuerzas políticas de este país. El reconocimiento de esta realidad no busca diluir responsabilidades, sino asumir que ningún partido está libre de riesgo

cuando no existen controles eficaces ni una cultura política firme basada en la ética pública. Desde el PSOE queremos dejar claro que la lucha contra la corrupción debe empezar por el propio compromiso interno con la ejemplaridad, la rendición de cuentas y la voluntad de corregir errores. Solo desde la autocrítica y la coherencia podremos reclamar con legitimidad la adopción de medidas firmes y transversales para proteger nuestra democracia de quienes la debilitan con prácticas corruptas.

En el ámbito municipal, donde la política se vive con mayor cercanía, la ejemplaridad debe ser una norma irrenunciable. Los ayuntamientos son la primera línea de contacto entre la ciudadanía y el poder público, y por tanto, deben ser también la primera trinchera contra la opacidad, el clientelismo y el uso indebido de los recursos públicos. Desde el Grupo Municipal Socialista de Lorca, creemos que no basta con condenar la corrupción: hay que actuar con determinación para prevenirla, detectarla y sancionarla.

España ha avanzado en los últimos años en la implementación de normas para combatir la corrupción. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno supuso un paso importante hacia una mayor apertura institucional. Más recientemente, la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, ha reforzado los canales de denuncia y la protección de los denunciantes, cumpliendo con la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo. Estas leyes, sin embargo, necesitan un despliegue real y constante, acompañado de voluntad política y recursos suficientes.

No podemos obviar tampoco la responsabilidad directa que tienen determinadas empresas en la promoción y facilitación de prácticas corruptas en el ámbito de la contratación pública. Estas entidades, lejos de actuar como agentes económicos legítimos, utilizan su poder financiero y su capacidad de influencia para manipular concursos, sobornar a cargos públicos o crear redes clientelares que distorsionan la libre competencia. Este comportamiento no solo perjudica a otras empresas que compiten de forma honesta, sino que también encarece los servicios públicos, reduce su calidad y socava la confianza ciudadana en las instituciones. Es imprescindible que se adopten medidas contundentes contra estas prácticas, incluyendo la inhabilitación para contratar con la administración, la devolución íntegra de los fondos obtenidos de forma fraudulenta y la persecución penal de los responsables. La lucha contra la corrupción no será efectiva si no se actúa con la misma firmeza contra quienes la promueven desde el sector privado.

La corrupción no es solo un problema ético o legal, sino también económico y social. Drena recursos que deberían destinarse a servicios públicos esenciales, genera desigualdad y favorece a quienes tienen más poder económico o político. Además, cuando los casos de corrupción quedan impunes o se perciben como parte del sistema, se debilita la legitimidad democrática y se abre la puerta al populismo y a la desafección ciudadana.

Por ello, esta moción no es solo una declaración de principios, sino una propuesta concreta de acción institucional. Queremos que Lorca sea un

referente de integridad, transparencia y buen gobierno. Y para lograrlo, es necesario que todos los grupos políticos del Ayuntamiento, así como las administraciones autonómica y estatal, asuman compromisos claros y verificables.

La Región de Murcia, a través de su Estatuto de Autonomía, tiene competencias en materia de organización institucional, régimen jurídico, ordenación del territorio, contratación pública y fomento del desarrollo económico. Estas competencias deben ser utilizadas para establecer mecanismos de control más eficaces, reforzar los órganos de fiscalización y garantizar que los fondos públicos se gestionen con criterios de eficiencia, legalidad y equidad.

Asimismo, el Gobierno de España tiene la responsabilidad de liderar una estrategia nacional contra la corrupción que incluya reformas legislativas, fortalecimiento de la justicia, protección efectiva de los denunciadores, refuerzo de la independencia institucional y cooperación con organismos internacionales como el GRECO o la OLAF. Esta estrategia debe dejar de depender de la coyuntura o la voluntad política del momento: debe ser concebida como una política de Estado, sostenida en el tiempo y respaldada por todos los niveles de la administración.

Estas medidas deben formar parte de una estrategia vinculante, con plazos concretos, indicadores públicos de cumplimiento, auditorías externas y evaluación ciudadana. La corrupción no se combate solo con declaraciones: se combate con leyes eficaces, instituciones independientes y voluntad política real.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca** presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- El Ayuntamiento de Lorca suscribirá un Pacto Local por la Transparencia y la Integridad Pública en su compromiso por seguir aplicando medidas preventivas y correctivas en la lucha contra la corrupción.

Segundo.- El Ayuntamiento de Lorca solicita al Gobierno regional a seguir reforzando los mecanismos de control y fiscalización de la contratación pública y que impulse la creación de una Oficina Regional Anticorrupción independiente, con capacidad sancionadora y dotación suficiente, en el marco de sus competencias en régimen jurídico, administración pública y desarrollo económico.

Tercero.- El Ayuntamiento de Lorca insta al Gobierno de España a seguir adoptando una posición firme y proactiva en la lucha contra la corrupción, mediante la implementación urgente de un paquete integral de medidas preventivas y correctivas, que incluya:

- **La reforma del marco legal para endurecer las penas por delitos de corrupción y ampliar los plazos de prescripción.**
- **Que la normativa de contratos imponga, de forma preventiva, la suspensión automática para contratar con las AAPP a aquellas empresas y sus administradores que se vean involucradas en procedimientos de investigación por corrupción.**
- **Mayor autonomía operativa y recursos suficientes para la Fiscalía Anticorrupción, que permita actuar de forma rápida y eficaz ante cualquier indicio de delito.**
- **La implantación obligatoria de sistemas de integridad institucional en todas las administraciones públicas, con auditorías externas periódicas y mecanismos de control ciudadano.**

- **El fortalecimiento de la protección a denunciantes, garantizando su anonimato, seguridad jurídica y apoyo institucional.”**

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Socialista y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Vox e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Socialista y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

En nombre del grupo municipal Socialista interviene D.^a Isabel M^a Casalduero defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma. Durante su intervención la Sra. Casalduero muestra algunas portadas y artículos de periódicos asegurando que todos los partidos deberían adoptar la misma línea para condenar la corrupción.

En nombre del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av interviene D. Pedro Sosa quien está de acuerdo en que hay que erradicar la corrupción de las instituciones y que lo que debe preocupar a los concejales es la defensa de los intereses de los ciudadanos. En opinión del Sr. Sosa Izquierda Unida puede presumir de no tener casos de corrupción y adelanta que votará a favor, pero guardará su punto de vista para trasladarlo en el debate de su moción.

En nombre del grupo municipal Vox interviene D.^a M^a Teresa Ortega quien manifiesta que el partido Socialista llegó al poder por la corrupción y quien tiene que dimitir y convocar elecciones no lo hace. Alude a los casos de corrupción que afectan a la familia del presidente del gobierno y muestra un listado de los casos de corrupción vinculados al partido Socialista. Según la Sra. Ortega nadie les puede dar lecciones de moral y menos el partido Socialista que en su momento pidió la dimisión del Sr. Rajoy, pero ahora no pide la del Sr. Sánchez.

En nombre del grupo municipal Popular interviene D.^a Rosa M^a Medina quien alude a los casos de corrupción del partido Socialista recriminándoles no hacer hecho referencia en el debate a los acuerdos de la moción. Según la Sra. Medina resulta muy osado presentar esta moción y no pedir la dimisión de Pedro Sánchez debiendo haber seguido la línea de numerosos excargos del partido Socialista que han denunciado lo que está pasando. La ciudadanía exige la existencia de políticos que no roben, que no acudan a prostitutas o enchufen a sus amigas. Anuncia que su grupo no apoyará esta moción.

Interviene de nuevo la Sra. Casalduero quien recrimina a Vox que blanquee la corrupción del partido Popular. Según la Sra. Casalduero le repugna que haya corrupción dentro de su partido y se dirige a los concejales del partido Popular y de Vox en el sentido de que si quieren acabar con Pedro Sánchez que presenten una moción de censura y que su grupo no va a pedir la dimisión del presidente del gobierno porque hay que respetar la presunción de inocencia. Considera repugnante que el Sr. Ábalos hable en esos términos de las mujeres a las que hay que defender protegiendo sus derechos.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 10 (grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Votos negativos: 15 (grupos municipales Popular y Vox).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, rechazó la moción del grupo municipal Socialista para el endurecimiento de las medidas contra la corrupción en todos los niveles de la administración pública.

En turno de explicación de voto interviene D.^a M^a Teresa Ortega quien explica que si hay alguien que blanquea la corrupción de un partido son los concejales del partido Socialista Obrero Español de los que no admite lecciones de moralidad.

En turno de explicación de voto interviene D.^a Isabel M^a Casalduero quien explica que han votado afirmativamente al estar convencidos en que es necesario tomar medidas contra la corrupción y no piden la dimisión de Pedro Sánchez porque de momento no hay ningún P. Sánchez y a Vox le dice que blanquean al partido más corrupto.

X.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES VOX Y POPULAR PARA LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE LORCA COMO "ÁREA PRIORITARIA DE SUMINISTRO HÍDRICO" ANTE LA AMENAZA DE DESERTIFICACIÓN Y RECORTES EN EL TRASVASE.

Conocido dictamen de Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 25 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción conjunta de los grupos municipales Vox y Popular que dice los siguiente:

"Desde el año 1979, el Trasvase Tajo-Segura ha sido el auténtico motor de transformación económica, social y demográfica de la comarca de Lorca. Antes del agua, solo había abandono. Desde su llegada, Lorca ha liderado un modelo productivo que ha creado empleo, riqueza y fijación de población en un territorio históricamente golpeado por la sequía y el aislamiento.

Ahora, ese modelo está en peligro. No solo por los recortes en el caudal del Trasvase, que ya superan los 110 hm³ anuales, sino por la falta de respuesta del Gobierno central, que continúa subordinando la gestión del agua a intereses partidistas, pactos con separatistas y políticas que conducirán a la despoblación de amplios territorios.

Todas las fuerzas políticas coinciden en que nuestra situación es crítica, con el 75% del suelo lorquino en riesgo alto o muy alto de desertificación, según informes del propio Ministerio para la Transición Ecológica. Esta amenaza es visible en nuestros campos, en los embalses

vacíos, en la pérdida de cultivos y en la marcha forzosa de jóvenes agricultores.

Ante esta situación, tenemos que insistir en que la agricultura no desertifica, combate la desertificación. La ganadería no contamina, preserva el territorio. Lo que desertifica es el abandono institucional que degenera en terrenos baldíos, yermos y olvidados, donde la aridez se apodera de todo.

Por todo ello, desde los Grupos Municipal de VOX y Popular en el Ayuntamiento de Lorca proponemos una vía nueva, más ambiciosa y necesaria dada la situación de urgencia que vivimos por la carencia de agua. Solicitamos que Lorca sea declarada "Área Prioritaria de Suministro Hídrico", para garantizar que nuestra comarca sea prioritaria en todas las decisiones, infraestructuras y fondos hídricos nacionales y regionales.

Esta figura, que puede y debe integrarse en los Planes Hidrológicos de Cuenca, permitirá exigir:

- Inversiones urgentes en embalses, balsas de regulación y modernización de regadíos.
- Blindaje del Trasvase Tajo-Segura como infraestructura nacional básica.
- Tratamiento prioritario en planes de reparto de agua intercuenca.
- Preferencia en fondos europeos y estatales para territorios con riesgo extremo de desertificación.
- Creación de un corredor agroproductivo entre Lorca, Puerto Lumbreras y Águilas, que sirva de muralla frente al avance del secano.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipal VOX y Popular presentan para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Región de Murcia a declarar a Lorca como "Área Prioritaria de Suministro Hídrico", en el marco de la planificación hidrológica regional y su política de lucha contra la desertificación.
2. Instar al Gobierno de España a reconocer formalmente esta figura en el próximo Plan Nacional del Agua, de modo que Lorca y su comarca tengan prioridad legal y presupuestaria en infraestructuras, distribución y planificación hídrica.
3. Solicitar que dicha declaración incluya:
 - o Reconocimiento del Trasvase Tajo-Segura como infraestructura básica nacional.
 - o Compromiso de no recorte en caudales sin alternativa equivalente y validada técnicamente.
 - o Aceleración de inversiones en obras de regulación, desalación y regeneración con destino al campo lorquino.
 - o Participación directa del Ayuntamiento de Lorca en la futura Mesa Nacional del Agua.
4. Trasladar esta moción al Ministerio para la Transición Ecológica, al Ministerio de Agricultura, al Gobierno Regional de Murcia, a la CHS,

a las comunidades de regantes del municipio y a la Federación de Municipios de la Región de Murcia.”

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Vox y Popular y reserva de voto de los grupos municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av, acordaron informar favorablemente la moción conjunta de los grupos municipales Vox y Popular y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

En nombre del grupo municipal Vox interviene D. José Martínez y en nombre del grupo municipal Popular interviene D. Ángel Meca defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av interviene D. Pedro Sosa quien defiende su intervención leyendo un escrito relacionado con la extensión de los cultivos en el municipio de Lorca. Explica que de las 11.000 hectáreas que se riegan con agua desalada a un coste de 1 € el hm³, 0,66 céntimos están financiados por el gobierno de la nación. El coste total asciende a 39 millones € y por tanto no se puede decir que el gobierno no aporta dinero destinado al agua para el regadío. Pregunta si quieren un pueblo pobre con una economía basada en la agricultura. Le recrimina al Sr. Alcalde que no ha eliminado la ciudad dormitorio tal y como prometió. En opinión del Sr. Sosa apostar por este modelo productivo es pan para hoy y hambre para mañana y que este tipo de mociones llenan de pobres las calles del barrio.

El Sr. Alcalde responde que el anterior equipo de gobierno y el Sr. Sosa tuvieron la oportunidad de arreglar la calle Portijico y no lo hicieron, y en relación al control del padrón son muchas las cosas que se están haciendo.

En nombre del grupo municipal Socialista interviene D. Juan Carlos Segura quien afirma que no exista ninguna duda de que el partido Socialista siempre apoyará la llegada de agua a nuestro municipio. Explica que antes del año 1979 en Lorca había pocas zonas de regadío pues casi toda la extensión de tierra estaba destinada al cultivo de secano. Esto se debía no a la falta de agua sino a las políticas del franquismo, seguidamente detalla las medidas llevadas a cabo por gobiernos Socialistas en materia hídrica en nuestro municipio entendiendo que sin las desaladoras el campo de Lorca habría colapsado. Habla de las difíciles condiciones de vida de los jornaleros y considera que la moción carece de fundamentación jurídica y coherencia política.

Interviene de nuevo en nombre del grupo municipal Vox D. José Martínez quien considera que todos somos conscientes de la importancia que tiene el trasvase Tajo-Segura y que existen otros conceptos jurídicos como las áreas tensionadas que no existían y que luego fueron introducidos en diferentes normas.

En nombre del grupo municipal Popular interviene de nuevo D. Ángel Meca quien explica que cuando el partido Socialista derogó el trasvase del Ebro dejó fuera más de 6.000 hectáreas de regadío. Y en cuanto a la inmigración en su opinión se necesita mano de obra que ha de llegar de una forma ordenada así como más financiación.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 24 (grupos municipales Popular, Socialista y Vox).
Voto negativo: 1 (grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a declarar a Lorca como "Área Prioritaria de Suministro Hídrico", en el marco de la planificación hidrológica regional y su política de lucha contra la desertificación.

2º.- Instar al Gobierno de España a reconocer formalmente esta figura en el próximo Plan Nacional del Agua, de modo que Lorca y su comarca tengan prioridad legal y presupuestaria en infraestructuras, distribución y planificación hídrica.

3º.- Solicitar que dicha declaración incluya:

- o Reconocimiento del Trasvase Tajo-Segura como infraestructura básica nacional.
- o Compromiso de no recorte en caudales sin alternativa equivalente y validada técnicamente.
- o Aceleración de inversiones en obras de regulación, desalación y regeneración con destino al campo lorquino.
- o Participación directa del Ayuntamiento de Lorca en la futura Mesa Nacional del Agua.

4º.- Trasladar esta moción al Ministerio para la Transición Ecológica, al Ministerio de Agricultura, al Gobierno Regional de Murcia, a la CHS, a las comunidades de regantes del municipio y a la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

XI.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES VOX Y POPULAR PARA EXIGIR LA CONSTRUCCIÓN DE UN VIADUCTO EN LA RAMBLA DE LA TORRECILLA, EN EL MARCO DE LAS OBRAS DEL AVE.

Conocido dictamen de Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 25 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción conjunta de los grupos municipales Vox y Popular que dice los siguiente:

"Las obras del Corredor Mediterráneo a su paso por Lorca, especialmente en las pedanías de La Torrecilla y Campillo, están suponiendo una grave amenaza para la seguridad de cientos de familias lorquinas. El actual proyecto, impulsado por ADIF y el Ministerio de Transportes del Gobierno de España, ha optado por levantar un terraplén en pleno cauce de la rambla de Torrecilla, con unos pasos de agua totalmente insuficientes y peligrosos.

Se ha desechado sin explicación técnica sería el proyecto original de 2018, que contemplaba la construcción de un viaducto de unos 200 metros, diseñado expresamente para permitir el paso natural del agua en episodios de lluvia torrencial. Esta decisión, tomada desde los despachos de Madrid sin pisar el terreno ni escuchar a los vecinos, constituye un ejemplo claro de lo que ocurre cuando el Gobierno de la Nación impone sus planes de espaldas al sentido común y a la realidad local.

La rambla de Torrecilla es un cauce altamente peligroso. Su comportamiento durante lluvias intensas es bien conocido por los vecinos, que no solo han vivido históricamente episodios dramáticos como la riada de San Wenceslao en 2012, sino que además llevan años advirtiendo del riesgo que supone alterar ese cauce. Estas advertencias han sido desoídas de forma sistemática por el Gobierno de España y sus organismos dependientes.

Se ha denunciado esta situación reiteradamente y durante años, en plenos municipales, ante los medios de comunicación y ante distintas administraciones. Sin embargo, el desprecio del Gobierno de la Nación a estas legítimas demandas ha sido total. No solo ignoran a los vecinos, también ignoran al propio Ayuntamiento de Lorca.

Resulta escandaloso que mientras se impide a los residentes de estas zonas rurales hacer una simple reforma en sus viviendas o colocar una valla, bajo la excusa de estar en "Zona de Flujo Preferente", el mismo Gobierno permita la construcción de muros de hasta siete metros de altura justo en la desembocadura de una rambla. Esta doble moral no es solo injusta, es peligrosa.

¿Qué pretende el Gobierno de España? ¿Esperar a que ocurra otra catástrofe para reaccionar? ¿Cuántos informes técnicos y cuántas vidas hacen falta para que se adopte una solución lógica, segura y sensata? Porque aquí no se trata de ideología, se trata de sentido común y de proteger la vida y el patrimonio de los lorquinos.

Estos grupos municipales no vamos a permitir que se imponga un proyecto que compromete la seguridad de nuestras pedanías. Exigimos que el Gobierno de la Nación rectifique de inmediato y construya el viaducto que los vecinos, los técnicos, la experiencia y el sentido común llevan años reclamando.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales VOX y Popular presentan para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1. Instar formalmente al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a ADIF a la paralización inmediata de las obras del terraplén y pasos actuales en el cruce con la rambla de Torrecilla.
2. Exigir la modificación del proyecto actual y la ejecución de un viaducto de al menos 200 metros, que garantice el paso natural del agua en caso de lluvias intensas, tal y como contemplaba el proyecto original de 2018.

3. Solicitar la intervención urgente de la Confederación Hidrográfica del Segura para que revoque la autorización dada a ADIF, y comparezca ante este Ayuntamiento para explicar los motivos de su inacción y sus contradicciones técnicas.
4. Reclamar total transparencia en los criterios técnicos que han motivado el cambio de proyecto y exigir una reunión urgente con representantes vecinales, técnicos municipales y responsables de ADIF y del Ministerio de Transportes.
5. Dar traslado de esta moción y del acuerdo al Ministerio de Transportes, ADIF, Confederación Hidrográfica del Segura Y Delegación del Gobierno en Murcia.

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Vox y Popular y reserva de voto de los grupos municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av, acordaron informar favorablemente la moción conjunta de los grupos municipales Vox y Popular y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

En nombre del grupo municipal Vox interviene D. José Martínez y en nombre del grupo municipal Popular interviene D. Ángel Meca defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av interviene D. Pedro Sosa quien explica que desde la riada de 2012 no se ha hecho nada en las diputaciones de Torrecilla y Campillo no habiendo dado respuesta a las peticiones de los vecinos de estas pedanías. Explica que el viaducto se contemplaba en el proyecto primitivo y pregunta como posteriormente desapareció para pasar a ubicarse en la rambla de Béjar. Recuerda que los ayuntamientos tienen el poder para cambiar las cosas.

En nombre del grupo municipal Socialista interviene D.^a Isabel M^a Casalduero para quien la falta de diálogo de Adif con los vecinos empaña la gran inversión que se está haciendo en Lorca. Considera que los que saben lo que puede pasar si hay inundaciones son los vecinos que habitan en esas zonas, pues los técnicos pueden ser muy bueno, pero cuando el agua caiga con fuerza pasará por donde siempre ha pasado. Añade que una obra de este tipo está sujeta a constantes modificaciones.

Interviene de nuevo D. José Martínez quien agradece a los grupos su apoyo y pide a la Sra. Casalduero que dentro de sus posibilidades advierta a los responsables de Adif de la irresponsabilidad de no modificar el proyecto.

Interviene de nuevo D. Ángel Meca quien explica que para la Confederación en esa zona no hay dominio publico hidráulico pero sin embargo fija en la misma una zona de flujo preferente y recuerda que en la rambla de Nogalte se han construido 20 diques de laminación.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar formalmente al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a ADIF a la paralización inmediata de las obras del terraplén y pasos actuales en el cruce con la rambla de Torrecilla.

2º.- Exigir la modificación del proyecto actual y la ejecución de un viaducto de al menos 200 metros, que garantice el paso natural del agua en caso de lluvias intensas, tal y como contemplaba el proyecto original de 2018.

3º.- Solicitar la intervención urgente de la Confederación Hidrográfica del Segura para que revoque la autorización dada a ADIF, y comparezca ante este Ayuntamiento para explicar los motivos de su inacción y sus contradicciones técnicas.

4º.- Reclamar total transparencia en los criterios técnicos que han motivado el cambio de proyecto y exigir una reunión urgente con representantes vecinales, técnicos municipales y responsables de ADIF y del Ministerio de Transportes.

5º.- Dar traslado de esta moción y del acuerdo al Ministerio de Transportes, ADIF, Confederación Hidrográfica del Segura Y Delegación del Gobierno en Murcia.

XII.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES VOX Y POPULAR PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS Y EL ENDURECIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL ACCESO AL PERMISO DE RESIDENCIA Y A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

Conocido dictamen de Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 25 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción conjunta de los grupos municipales Vox y Popular que dice los siguiente:

“España está viviendo una auténtica emergencia migratoria que amenaza la cohesión nacional, la seguridad de los ciudadanos y la estabilidad de los servicios públicos. Esta situación, lejos de ser coyuntural, es consecuencia directa de una política deliberada del Gobierno de la Nación que ha optado por favorecer la inmigración ilegal, ignorando sus consecuencias devastadoras para millones de españoles.

El fenómeno de la inmigración ilegal ha alcanzado dimensiones alarmantes. Se estima que más de 300.000 personas han accedido a España por vías irregulares en los últimos años, muchas de ellas sin control de identidad, sin garantías de integración y, en demasiados casos, vinculadas a redes criminales de tráfico de personas. Esta cifra, ya de por sí

gravísima, puede ser muy superior, pues el Ministerio del Interior no incluye en sus datos las llegadas ilegales a través de los puestos fronterizos, lo que pone en evidencia la opacidad del Ejecutivo y su falta de compromiso con la seguridad y la legalidad.

A esta situación se suma un hecho aún más preocupante: la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, lejos de aplicarse con el rigor que exige la defensa del Estado de Derecho, ha sido sistemáticamente ignorada, flexibilizada o directamente incumplida por el propio Gobierno. Esta ley establece de forma clara la posibilidad de expulsión de los extranjeros en situación irregular, especialmente si han cometido delitos, pero entre 2020 y 2023 solo se ejecutaron 9.500 órdenes de expulsión de un total de 131.000 incoadas, es decir, un irrisorio 7,25 %. Esta falta de ejecución demuestra una política de brazos caídos por parte del Ejecutivo, que ha renunciado a hacer cumplir sus propias normas.

Uno de los instrumentos más perversos utilizados para promover la regularización masiva de inmigrantes ilegales es la figura del arraigo, originalmente pensada como medida excepcional y que hoy se ha convertido en la vía ordinaria para la legalización de quienes han entrado sin permiso en nuestro país. La reciente aprobación del Real Decreto 1155/2024 ha agravado la situación al reducir a dos años el tiempo necesario para solicitar el arraigo social, e incluso eliminar ese requisito en el caso del arraigo familiar. Además, el Gobierno ha suprimido la obligación de presentar certificados de antecedentes penales del país de origen, permitiendo que incluso delincuentes con antecedentes acreditados puedan obtener la residencia legal en España.

Todo ello no solo pone en entredicho la legalidad de estos procesos, sino que supone un riesgo directo para la seguridad ciudadana. Los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) son demoledores: más del 50 % de las condenas por agresiones sexuales en 2023 correspondieron a extranjeros, de los cuales una parte significativa eran inmigrantes africanos, que apenas representan un 2 % de la población. Asimismo, el 49 % de los asesinatos de mujeres perpetrados ese mismo año fueron cometidos por extranjeros, mientras que el total de la población extranjera en España es del 14 %.

La conclusión es clara: la inmigración ilegal no solo compromete el modelo de convivencia, sino que contribuye de forma directa a la inseguridad, a la saturación de servicios públicos y al aumento de la criminalidad. Lejos de reaccionar, el Gobierno se convierte en cómplice pasivo –cuando no activo– de este proceso, promoviendo una legislación cada vez más laxa, generando un potente efecto llamada y protegiendo a quienes han entrado en nuestro país vulnerando sus fronteras.

Ante esta situación, se considera inaplazable la reforma profunda de la legislación sobre extranjería, en especial de la figura del arraigo, para frenar la regularización masiva de inmigrantes ilegales y asegurar la expulsión inmediata de aquellos que hayan cometido delitos graves en nuestro país. Es imprescindible devolver al Estado el control sobre sus fronteras, su soberanía legal y su capacidad de proteger a los españoles frente al caos migratorio promovido desde el poder.

Lorca no puede ser rehén de una política fracasada. España no puede seguir siendo el destino de quienes desprecian nuestras leyes. Es tiempo de actuar con firmeza, responsabilidad y justicia.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales VOX y Popular presentan para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1. El ayuntamiento de Lorca, insta al Gobierno de la Nación a garantizar el cumplimiento de las órdenes de expulsión de extranjeros, mediante la creación de un marco jurídico apropiado, dotando de los recursos necesarios a las administraciones implicadas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
2. El ayuntamiento de Lorca, insta al Gobierno de la Nación a endurecer los requisitos para obtener la nacionalidad española, eliminando esta posibilidad a quienes tengan antecedentes penales, hayan cometido delitos o hayan entrado ilegalmente en territorio nacional.
3. El ayuntamiento de Lorca, insta al Gobierno de la Nación a endurecer los requisitos para obtener los permisos de residencia, eliminando esta posibilidad a quienes tengan antecedentes penales, hayan cometido delitos o hayan entrado ilegalmente en territorio nacional."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Vox y Popular, reserva de voto del grupo municipal Socialista y el voto negativo del grupo municipal de Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av, acordaron informar favorablemente la moción conjunta de los grupos municipales Vox y Popular y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del grupo municipal Vox interviene D. José Martínez y en nombre del grupo municipal Popular interviene D. José Miguel Bayonas defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av interviene D. Pedro Sosa quien explica que la plantilla de la Guardia Civil se redujo en un 7% durante el gobierno de Mariano Rajoy y que es la ley la que regula todas estas cuestiones y los jueces los que dictan las órdenes de expulsión. Manifiesta que desde que Vox llegó a Lorca se ha incrementado el número de personas inmigrantes en la ciudad y que un 66% de los condenados por delitos de violación son españoles. Recuerda que las 3 leyes de extranjería fueron aprobadas durante el gobierno de José María Aznar las cuales abordaron la regulación de la inmigración en España. Anuncia que votará en contra de esta moción.

A continuación, interviene el Sr. Alcalde para aclarar que la mayoría de las ordenes de expulsión son administrativas dictadas por órganos administrativos.

En nombre del grupo municipal Socialista interviene D. José Ángel Ponce quien considera que se confirma la unión por el relato de partido Popular y Vox pues se trata de una moción cargada de bulos y recuerda que la normativa que se aplica a la inmigración es europea. Afirma que no se están concediendo arraigos sin pedir certificado de antecedentes penales. Explica que el arraigo comenzó en el año 2000 y durante los gobiernos del Sr. Rajoy se arraigó a miles de inmigrantes. En su opinión hay que combatir

la inmigración ilegal, pero con el estado de derecho. Concluye anunciando que no va a apoyar una moción con reiteradas mentiras.

Interviene de nuevo D. José Martínez para quien el gobierno no quiere asumir responsabilidades de lo que está pasando con la inmigración, una cuestión descontrolada que tiene un efecto llamada y esta situación está siendo alentada por el partido Socialista.

Interviene de nuevo D. Juan Miguel Bayonas quien explica que le preocupa la situación actual, pero el gobierno socialcomunista no está incrementando las plantillas de Policía Nacional y Guardia Civil. Su posición es a favor de una inmigración controlada y ordenada. En cuanto al cuartel del barrio de San Cristóbal, explica que tiene la misma plantilla que hace dos años.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 15 (grupos municipales Popular y Vox).

Votos negativos: 10 (grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El ayuntamiento de Lorca, insta al Gobierno de la Nación a garantizar el cumplimiento de las órdenes de expulsión de extranjeros, mediante la creación de un marco jurídico apropiado, dotando de los recursos necesarios a las administraciones implicadas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

2º.- El ayuntamiento de Lorca, insta al Gobierno de la Nación a endurecer los requisitos para obtener la nacionalidad española, eliminando esta posibilidad a quienes tengan antecedentes penales, hayan cometido delitos o hayan entrado ilegalmente en territorio nacional.

3º.- El ayuntamiento de Lorca, insta al Gobierno de la Nación a endurecer los requisitos para obtener los permisos de residencia, eliminando esta posibilidad a quienes tengan antecedentes penales, hayan cometido delitos o hayan entrado ilegalmente en territorio nacional.

XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES + PODEMOS + AV SOBRE LA INAPLAZABLE NECESIDAD DE UN NUEVO HOSPITAL PARA LA COMARCA DE LORCA.

Conocido dictamen de Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de

Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 25 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV que dice lo siguiente:

"Fue en el pleno municipal de febrero de 2019, hace ahora 5 años y 4 meses, cuando por primera vez se planteó en sede plenaria la propuesta de impulsar la construcción de un nuevo hospital para Lorca. Lo hicimos con las siguientes motivaciones y con los acuerdos que quedaron plasmados en esta moción que reproducimos.

"En el año 1990 -pronto se cumplirán 30 años- quedaron inauguradas y fueron puestas en servicio las instalaciones del Hospital Rafael Méndez de Lorca ante el colapso del antiguo Hospital Santa Rosa de Lima, que fue la institución de referencia sanitaria en nuestro municipio desde 1974.

En el momento de su inauguración Lorca contaba con una población que apenas superaba los 67.000 habitantes. Cerrado a efectos demográficos el año 2018 la población lorquina rebasa actualmente la cifra de 93.000 personas empadronadas en nuestro municipio. Dinámicas de crecimiento poblacional muy similares se han experimentado a lo largo de estas casi tres décadas en todos los municipios que se agrupan en el Área III de Salud: Águilas, Totana, Puerto Lumbreras y Aledo.

Desde su misma inauguración, y dejando a un lado las múltiples deficiencias en lo que tiene que ver con la prestación netamente sanitaria y sobre las que continuamente traemos a este pleno iniciativas políticas desde todos los grupos, el Hospital Rafael Méndez ha sido objeto de críticas por parte de sus usuarios por su extraña configuración arquitectónica, por su disposición inclinada sobre el suelo en el que se asienta que obliga a los usuarios a superar andando toda una pendiente para acceder a buena parte de sus instalaciones, por la falta de perspectivas en torno a necesarias ampliaciones futuras que tuvieron quienes decidieron ubicarlo a las faldas de una sierra que tapona por el norte su crecimiento, por la ineficiencia energética de sus instalaciones, o por la insuficiencia de plazas de estacionamiento de vehículos que diariamente sufren los usuarios del centro hospitalario.

Creemos que tras tres décadas de servicio esta infraestructura sanitaria no aguantará otra década más sin que se resientan aún más la calidad de las prestaciones y servicios sanitarios de una población usuaria que ha aumentado sensiblemente desde la puesta en marcha del Hospital. No en vano, nuestro Hospital ni siquiera aparece en el Índice de Excelencia Hospitalaria que se elabora anualmente y que en su última edición de 2018 ha designado a 4 hospitales del municipio de Murcia (uno de ellos privado) y a un quinto de la ciudad de Cartagena entre los cinco primeros puestos del ranking autonómico murciano de excelencia hospitalaria.

Esa ausencia de Lorca y de su hospital de referencia en este tipo de listas comparadas trae causa de un conjunto de factores en el que además de las deficiencias estructurales citadas también se suman otras realidades sangrantes -que tenemos que denunciar- como la que nos indica que el Área III de salud presenta una seria discriminación de sus "ratios" de médicos especialistas y enfermeros con relación a la media regional, o la que nos informa de que estamos a la cola de todos los indicadores de gasto por usuario en hospitales públicos de la Región, hasta tres veces menos que en el Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia.

Nos consta que la decisión en torno a la planificación de nuevas infraestructuras sanitarias de la relevancia y el coste económico de un nuevo hospital es una cuestión compleja. Desde el inicio de su reivindicación por sus usuarios, y por las instituciones políticas más próximas a ellos, hasta que logra hacerse realidad, pasan años y hasta décadas, por lo que es preciso que ante las muestras de colapso y agotamiento de las infraestructuras sanitarias del Hospital Rafael Méndez, el Ayuntamiento de Lorca comience a poner en la agenda política una demanda que tardará mucho tiempo en hacerse realidad pero que, como en todas las cosas importantes, tiene que dar sus primeros pasos en el momento preciso.

Creemos que hay alternativas para una nueva y mejor ubicación del Hospital Rafael Méndez de Lorca en los amplios terrenos públicos existentes en Carraclaca, con una mejor disposición sobre el terreno que la del actual emplazamiento, con una perfecta comunicación con la autovía del Mediterráneo que se solventaría sin apenas coste económico, y creemos que también puede haber alternativas a las actuales dependencias del hospital para su reconversión en un geriátrico que, como ya apuntan todos los estudios, se trata de un servicio de naturaleza social que será ampliamente demandado en el futuro inmediato.

En virtud de todo lo afirmado, del Pleno solicito la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

El Ayuntamiento de Lorca, como institución más próxima a los ciudadanos y usuarios del Hospital Comarcal Rafael Méndez de Lorca, encargará a empresas o instituciones especializadas la redacción de un estudio sobre la oportunidad y viabilidad de planificar la construcción de un nuevo centro hospitalario en Lorca que sustituya las actuales infraestructuras sanitarias del actual hospital.

La moción logró la aceptación de todos los grupos políticos, pese a que fue matizada en su acuerdo por quien, a la sazón, hacía de portavoz del gobierno local en materia de sanitaria, quien propuso la siguiente enmienda que, una vez aceptada en aras del consenso, fue aprobada por unanimidad: **"Que el Ayuntamiento de Lorca solicite a la Dirección General de Planificación Sanitaria de la Consejería de Salud la elaboración de un estudio-diagnóstico sobre las necesidades hospitalarias actuales y futuras del Área III de Salud."**

No sabemos si el gobierno local acabó pidiendo aquel estudio-diagnóstico, ni si la citada Dirección General acabó mandándolo, pero lo cierto es que nosotros lo seguimos esperando 6 años después.

Seis años en los que, claro, hemos seguido insistiendo en ello en esta sede plenaria y, también, en las propuestas de modificación a través de las oportunas enmiendas que mi formación política ha ido realizado a los distintos proyectos de presupuestos autonómicos.

Seis años en los que hemos insistido en que "no queremos más que nadie, pero tampoco menos, y en los que hemos reiterado que los usuarios y los trabajadores de la sanidad pública en el Área III merecen unas instalaciones dignas y acordes con nuestras necesidades asistenciales, porque nuestra ratio de camas es equiparable a la de Ruanda.

Seis años en los que hemos argumentado educadamente que no puede ser que desde la inauguración del Rafael Méndez hace 30 años, Murcia haya triplicado sus centros y Cartagena los haya duplicado, mientras nosotros seguimos necesitando un nuevo hospital y reconvertir el Rafael Méndez en un centro especializado en gerontología y en pacientes crónicos complejos, que también hace mucha falta.

Pero lo cierto es que seis años después, con el agravamiento de las circunstancias que ya plasmábamos en la moción, ninguno de los presupuestos regionales aprobados en este tiempo ha consignado dotación presupuestaria alguna para la construcción de un nuevo hospital en Lorca que empiece a corregir la pésima situación del Área III de Salud.

Con la seguridad de que un gobierno local como el nuestro, tan dado a exigir inversiones en Lorca del gobierno de España que sean de su competencia, y siendo conscientes además de que la situación sanitaria de Lorca es tan insostenible como inaplazable la planificación de un nuevo hospital para esta comarca, solicito la aprobación del siguiente ACUERDO:

El Ayuntamiento de Lorca, como institución más próxima a los ciudadanos y usuarios del Hospital Comarcal Rafael Méndez de Lorca, insta al gobierno de la Región de Murcia a consignar en su próximo proyecto de presupuestos generales una partida tendente a la planificación de la construcción de un nuevo centro hospitalario en Lorca, que sustituya las actuales infraestructuras sanitarias del hospital "Rafael Méndez".

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y Socialista y reserva de voto de los grupos municipales Popular y Vox, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av interviene D. Pedro Sosa defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del grupo municipal Vox interviene D.^a María Castillo quien explica que por la zona de Carraclaca pasa la falla de Alhama y que a nadie se le ocurriría instalar allí un hospital. Su grupo en el año 2022 presentó una moción para la ampliación del hospital Rafael Méndez.

En nombre del grupo municipal Socialista interviene D. José Ángel Ponce que comparte la aspiración de contar con un segundo hospital en Lorca.

En nombre del grupo municipal Popular interviene D.^a Belén Díaz quien asegura que le gustaría construir más hospitales en Lorca pero el problema es que la materia prima en sanidad es el personal. Pregunta que si se construyera un nuevo hospital cómo el mismo se iba a dotar de personal si la oposición ha rechazado la enmienda para ampliar las plazas Mir. Es por ello por lo que se apuesta por la modernización del actual hospital. A continuación, la Sra. Díaz detalla las nuevas mejoras que se han ejecutado en dicho centro hospitalario, un total de inversiones por valor de más de 16 millones €.

Interviene de nuevo el Sr. Sosa que responde que la falla de Alhama también pasa por donde se está construyendo una planta de biogás y que en la moción no señala nada de Carraclaca. Considera que la sanidad en Lorca es manifiestamente mejorable y que los profesionales sanitarios no quieren venir a este hospital y pone como ejemplo la ausencia de un dermatólogo.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 10 (grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Votos negativos: 15 (grupos municipales Popular y Vox).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, rechazó la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV sobre la inaplazable necesidad de un nuevo hospital para la comarca de Lorca.

En turno de explicación de voto interviene D.^a Belén Díaz que indica que debido a la falta de médicos sería inviable construir un segundo hospital.

En turno de explicación de voto interviene D. José Ángel Ponce manifestando que Lorca no puede dejar la oportunidad de aspirar a más, porque en la privada sí puedes encontrar un dermatólogo pero no en la pública.

XIV.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES + PODEMOS + AV SOBRE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN FRENTE A LA CORRUPCIÓN.

Conocido dictamen de Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 25 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV que dice lo siguiente:

“Los incalificables pormenores y las vinculaciones y ramificaciones políticas que pone de relieve el informe de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil sobre el que hasta esta fecha se ha venido conociendo como “caso Koldo”, han logrado volver a colocar en todo lo alto de la agenda política española a la corrupción, a los corruptos y a los corruptores, y a copar el debate social y político en nuestro país.

La moción que hoy traemos a Pleno, con sus antecedentes fácticos y con los acuerdos que incluimos en ella, no es más que una propuesta constructiva que va en la línea de toda la batería de medidas que formaciones políticas como la mía (IU) están proponiendo a nivel estatal para reforzar la lucha contra la corrupción, y entre las que aquí sólo destacaré la que exige la expropiación de bienes y beneficios de empresas y empresarios generados con ocasión de prácticas corruptas. Una propuesta que, junto a otras de diversa índole, también están poniendo sobre la mesa asociaciones vinculadas a la transparencia, la ética política y el buen gobierno, y organizaciones que asocian a pequeños y medianos empresarios (pymes), y que suelen ser, en muy buena medida, perjudicadas por la corrupción política.

En efecto, en esta batalla contra la corrupción son muchos los expertos en la materia, incluidos reputados juristas, que afirman que hay que reforzar, sin dejar de corregir todo lo corregible en materia de prevención y castigo de los corruptos, por el flanco de los corruptores y por los agujeros que aún tiene el sistema.

La conocida mística novohispana **Sor Juana Inés de la Cruz** se preguntaba allá por el siglo XVII: *"¿...Cuál es más de culpar, /aunque cualquiera mal haga:/ la que peca por la paga /o el que paga por pecar?"*. Y en ese mismo paradigma, el conocido juez **Joaquim Bosch** en su libro "La patria en la cartera. Pasado y presente de la corrupción es España", para quien *"los corruptores y los corruptos pertenecen al mismo equipo ignominioso"*, incluye al respecto en esa obra dos reflexiones de dos prestigiosos especialistas que dejó aquí puestas. *"Explica Víctor Lapuente, uno de nuestros mejores especialistas en integridad institucional, que la corrupción no debería verse como una enfermedad que puede combatirse directamente, sino más bien como el síntoma de un problema más profundo: la ausencia de calidad de gobierno"*. De otro lado, *"en palabras de Manuel Villoria, otro de nuestros expertos más destacados en la materia, las causas fundamentales de la corrupción están relacionadas con defectos institucionales muy graves y con áreas de riesgo poco protegidas. El análisis de esas debilidades nos ayudará a entender mejor los problemas"*.

Son todas esas reflexiones las que nos han llevado, insisto que con ánimo más constructivo que inquisitivo, a la presentación y defensa de esta propuesta en forma de moción que pretender reforzar la transparencia y la ética en la contratación de obras y servicios por parte del Ayuntamiento de Lorca y evitar adjudicaciones a empresas corruptoras.

En nuestro argumentario tenemos que incluir dos apuntes necesarios, ya que no es la primera vez que llamamos la atención a los gobiernos de Lorca sobre la contratación de empresas de dudosa reputación. En marzo de 2017 exigíamos del gobierno local del momento, hay que decir que sin éxito, la paralización del proceso de contratación de la ampliación del vertedero de LIMUSA, adjudicado por 6,5 millones de euros a Ferrovial, una empresa que en aquel momento estuvo en la diana de las investigaciones policiales y judiciales por la financiación corrupta, a través de las famosas "mordidas del 3%", de la derecha nacionalista catalana entonces en el poder.

En 2022, justo el mismo día en el que conocimos que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) había sancionado con más de 200 millones de euros a 6 importantes y poderosas empresas españolas, por pactos y otras prácticas prohibidas de falseamiento de la competencia en licitaciones públicas, y teniendo en cuenta que entre ellas se encontraba "ACCIONA", la por entonces adjudicataria en Lorca del servicio de mantenimiento de nuestros parques y jardines, pedimos y así fue aprobado

por el Pleno, que el Ayuntamiento solicitase detallada información sobre si alguna empresa adjudicataria de obra o servicio realizado en Lorca había sido señalada como responsable de esas prácticas ilegales y sobre el alcance para nuestra administración local de la prohibición de contratar con esas empresas. Dos cuestiones sobre las que tres años después aún estamos esperando respuesta. En ese Pleno de 2022, lo que sí quedó claro era el escaso interés de PP y VOX por informarse sobre esos extremos (no votaron a favor de esas propuestas) y también, y por desgracia, la negativa de todos, salvo de los dos concejales de IU, a reconsiderar la prórroga de la concesión del servicio a ACCIONA y al rescate público del servicio.

A nuestro modo de ver, y lo que pasó en ese Pleno de 2022 sirve de ejemplo, no vale como argumento que impugne lo que aquí planteamos que la mera inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) es una garantía. No es así. La inscripción de una empresa en ROLECE no es una garantía de ausencia de corrupción. Las empresas condenadas por delitos relacionados con la corrupción o sancionadas por infracciones graves en materia de contratación pública pueden y deben ser excluidas de la contratación pública, incluso si están inscritas en ROLECE, que, al fin y al cabo, no es más que una herramienta útil para la contratación pública, pero no es un sistema que garantice la transparencia o la ausencia de corrupción. La responsabilidad de evitar la corrupción y cumplir con las leyes recae en las empresas y en los órganos de contratación.

Así pues, aprovechado la actualidad del asunto en la agenda política y el debate existente a todos los niveles, creemos oportuno para Lorca plantear en este Pleno las dos siguientes propuestas que tienen que ver con las garantías de que el Ayuntamiento de Lorca cumpla escrupulosamente con la prohibición de contratar con empresas condenadas por delitos vinculados a la corrupción o sancionadas por infracciones graves en materia de falseamiento de la competencia, tal y como se recoge en el artículo 71.1 y 2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y que concretamos en los dos siguientes **ACUERDOS**:

1.- Elaboración por parte de los servicios de contratación de un informe técnico, jurídico y económico, que analice pormenorizadamente si en la actualidad existe en Lorca alguna empresa condenada o sancionada que tenga adjudicados obras o servicios municipales, adoptando en su caso las acciones precisas para corregirlo.

2.- Que se incorporen a las bases de ejecución del presupuesto local, en aquellas disposiciones que tienen que ver con la contratación pública, las previsiones precisas para controlar las contrataciones y garantizar su sujeción a las normas que establecen esas prohibiciones de contratación en la Ley de Contratos del Sector Público."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Socialista y Vox, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes +

Podemos + AV y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

En nombre del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av interviene D. Pedro Sosa defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del grupo municipal Vox interviene D.^a M^a Carmen Menduiña quien explica que deseaba separar las mociones del partido Socialista y de Izquierda Unida relativas al asunto de la corrupción. En su opinión esconde Izquierda Unida un discurso hipócrita cuando su partido sostiene al gobierno más corrupto de la historia. Prosigue argumentando que han sido los lacayos y limpiabotas del Sr. Sánchez y que no escuchó al Sr. Sosa hablar de transparencia durante la pandemia y tampoco habla de los casos de corrupción del Psoe. Igualmente le recuerda las palabras del Sr. Anguita, quien decía “Vote a quien vote, pero siempre que sea honrado”. Asegura que la lucha contra la corrupción se demuestra con hechos y no con mociones y que la izquierda comunista es cómplice de Sánchez.

En nombre del grupo municipal Socialista interviene D.^a Isabel M^a Casaldueiro responde que en la pelea del otro día en la calle Ministriles no hubo inmigrantes implicados. Defiende a los empresarios honrados de este país pero las empresas del caso Koldo son la mismas que las del caso Gürtel y que por tanto algo habrá que revisar.

En nombre del grupo municipal Popular interviene D. Ángel Meca quien considera que la moción del Sr. Sosa pone en entredicho a funcionarios de esta casa existiendo órganos administrativos que tienen funciones de control.

Interviene de nuevo el Sr. Sosa que le pide a la Sra. Menduiña que sea más fina en su relato porque no ha entendido nada. Asegura que la empresa Acciona fue sancionada por la comisión de Competencia y Ferrovial estuvo vinculada a las mordidas del 3% en Cataluña. Le dice al Sr. Meca que presupuestariamente no quiere introducir ninguna medida de control y que los acuerdos que propone son sensatos.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 10 (grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Votos negativos: 15 (grupos municipales Popular y Vox).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, rechazó la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV sobre medidas de transparencia y buen gobierno en materia de contratación frente a la corrupción.

En turno de explicación de voto interviene D.^a M^a Carmen Menduiña que pone un audio donde se escucha una declaración de la Sra. Yolanda Díaz.

En este momento, siendo las 15:18 horas abandona la sesión D. Juan Carlos Segura.

**XV.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES + PODEMOS + AV
SOBRE PADRÓN MUNICIPAL, INFRAVIVIENDA Y DEBERES URBANÍSTICOS DE LOS
EMPRENDEDORES EN MATERIA DE INSTALACIONES ABANDONADAS.**

Conocido dictamen de Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón, la de Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Lucha contra la Despoblación, la de Educación y Promoción Cultural, la de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana y la de Atención y Servicio Público al Ciudadano emitido el 25 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV que dice lo siguiente:

“Volvemos a traer a este Pleno una propuesta que relaciona y vincula asuntos en principio diversos y distintos, y que pone de nuevo en nuestro debate público local lo que a nuestro modo de ver es el gran descontrol que existe en Lorca en materia de ordenación del territorio y usos del suelo, y cómo la deficiente gestión de los sucesivos gobiernos locales en esas disciplinas y funciones públicas ha provocado que, a lo largo del amplio término municipal, veamos restos de explotaciones industriales, agrícolas y ganaderas abandonadas tras el cese de sus respectivas actividades. Ahora además, la realidad social de nuestro municipio está vinculando ese descontrol urbanístico con el de la infravivienda y también con las carencias que, así lo creemos, existen en materia de padrón municipal y su control.

No puede ser que la administración local no haya exigido a quienes explotaron esas actividades que citamos atrás, que demoliesen sus construcciones y tratasen sus residuos para evitar perjuicios a la comunidad. En la lista de efectos adversos de esta dejadez tenemos que reseñar la contaminación de suelos, del subsuelo, de la atmósfera, de los posibles acuíferos, o de las aguas superficiales. Además de eso, también se contaminan los paisajes y esas instalaciones abandonadas, en no pocas ocasiones, acaban siendo lugares de botellón y refugios para otras actividades no lícitas. A todo ello habría que añadir el fracaso social que supone que ahora, también, están sirviendo de morada para las personas más pobres, más vulnerables y más excluidas de la sociedad. Como experiencia personal, quiero poner de relieve en este Pleno que tras más de medio siglo viviendo en la parte del barrio de San Cristóbal que pega a los cabezos, jamás había visto una cosa igual; personas viviendo en cebaderos abandonados, en casetas derruidas, en transformadores eléctricos y durmiendo a la intemperie entre las rocas de los cabezos que miran a la ciudad.

Como primera cuestión pretendemos que se ponga el foco en ese gran conjunto de cebaderos, abandonados desde hace casi dos décadas en un rincón de la diputación de Río, que lindan con el suelo urbano de la ciudad, muy

cerca de un increíble "Lugar de Interés Geológico" y próximos también al colegio público San Cristóbal. Una gran explotación ganadera abandonada, con sus tejados de uralita rotos y contaminándolo todo, donde también son perceptibles las huellas de los botellones. Una explotación que fue cerrada por una resolución judicial tras un litigio emprendido y ganado por los vecinos de Río, y cuya empresa propietaria, con sede social en el campo de Cartagena y bastante saneada económicamente, incumplió su responsabilidad social y sus deberes legales con Lorca y con los lorquinos.

Y vinculando lo anterior con el reciente debate, cerrado en falso, sobre el control del padrón municipal en Lorca, pensamos que esos problemas de empadronamiento que el gobierno local proyecta como uno de los mayores retos y preocupaciones de nuestro municipio, "no son la enfermedad, sino uno más de los síntomas". La enfermedad de Lorca se llama "modelo económico y social lorquino"; un desastre que han acabado materializando en nuestro municipio quienes han mandado en Lorca durante décadas, y que nos ha convertido en un pueblo pobre, con un salario medio cada vez más empequeñecido, con brechas de desigualdad gigantes, con una pérdida imparable de atractivo para vivir y con una bolsa de excluidos cada día mayor. Y eso no se combate "con las mismas medicinas de siempre" que son las que nos han traído hasta aquí, sino con planes estratégicos y con políticas públicas diametralmente opuestas a las que nos han llevado a ser "la peor ciudad de España para vivir", según el índice de desarrollo urbano sostenible que recientemente ha saltado a todos los medios de comunicación del país y que de nuevo ha puesto el nombre Lorca en los telediarios. Ocupamos el puesto 913 de 917 ciudades sondeadas en toda Europa. Somos los últimos de la región, los últimos de España y prácticamente los últimos de todo un continente. Y todavía hay quien dice que somos pioneros en decenas de cosas, modelos a seguir, paradigmas de lo bien hecho, referencias nacionales, y envidia de media España...

Entrando en lo concreto, creemos que el debate sobre el control del padrón se cerró en falso y que fueron muy poco reflexionadas las propuestas que en él hicimos desde la izquierda. Con esta ordenanza de control del padrón auspiciada por PP y VOX, en sus actuales términos, se persigue a los débiles y se protege, sin inquietarlos, a quienes se aprovechan de ellos. Por eso hay que volver a plantearse la oportunidad y la conveniencia de introducir en esa ordenanza una disposición que obligue a trasladar y derivar a los órganos públicos competentes (urbanismo, vivienda, medio ambiente, sanidad, etc), incluida en su caso la administración de justicia, cualesquiera circunstancias que, en el curso de un procedimiento, se detecten en materia de infravivienda, de carencias de condiciones de habitabilidad, de estafa, de explotación, etc. y que puedan ser constitutivas de eventuales infracciones en sus respectivos órdenes.

Tras lo expuesto, del Pleno solicito la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Que desde los servicios de la Concejalía de Urbanismo se elabore una propuesta inmediata de actuación que, a ser posible con la exigencia de responsabilidades a quienes construyeron y explotaron los mencionados cebaderos de la diputación de Río, ataje y resuelva para siempre el problema urbanístico, ambiental, vecinal y social que supone la existencia de esas instalaciones abandonadas.

2.- Que los servicios jurídicos de la concejalía vinculada al control del padrón municipal elaboren, para su introducción en la ordenanza, una disposición que obligue a trasladar y derivar a los órganos públicos competentes (urbanismo, vivienda, medio ambiente, sanidad, etc), incluida en su caso la administración de justicia, cualquier circunstancia

que, en el curso de un procedimiento, se detecte en materia de infravivienda, de carencias de condiciones de habitabilidad, de estafa, explotación, etc. que puedan ser constitutivas de eventuales infracciones en sus respectivos órdenes.”

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Socialista y Vox, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

En nombre del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av interviene D. Pedro Sosa defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma. Explica el Sr. Sosa que hay una persona que tiene 57 o 58 pisos, que también alquila habitaciones y lo mismo la Sra. Menduiña sabe de quien habla. También asegura que hay instalaciones ganaderas donde está viviendo gente fruto de nuestro modelo económico.

En nombre del grupo municipal Vox interviene D. José Martínez que explica que el pasado mes de marzo Vox alertó de la existencia de una estructura organizada para traer hasta la costa de nuestro municipio a personas o drogas, confirmándose posteriormente que se trataba de personas, siendo los participantes detenidos por la Guardia Civil. y a pesar de ello el Sr. Ponce no ve ninguna emergencia en materia migratoria. Al Sr. Sosa le responde que el modelo económico que tenemos es consecuencia del modelo social impuesto desde los despachos ministeriales. Afirma que Vox siempre se ha involucrado en la gestión del padrón, pero, sin embargo, Izquierda Unida no.

En nombre del grupo municipal Socialista interviene D. José Luis Ruiz Guillén que condena la proliferación de infraviviendas y considera que hay que actuar en las instalaciones de los antiguos cebaderos de Los Quijales. En materia urbanística responde que tanto el actual gobierno como el anterior contaban con el Plan General de Ordenación Urbana, una herramienta de la que no todos los municipios disponen. Explica que cuando cesa una determinada actividad, como por ejemplo la ganadera, la administración solo puede ordenar la demolición de las instalaciones si estas se encuentran en mal estado. Recuerda que la ordenanza del padrón fue promovida por el anterior equipo de gobierno.

En nombre del grupo municipal Popular interviene D.^a María Hernández quien pide al Sr. Sosa que respete el trabajo de los funcionarios del área de Urbanismo. Explica que se han aplicado las medidas señaladas por la arquitecta municipal en su informe y que han dado lugar a una orden de ejecución.

Interviene D.^a M^a Belén Pérez quien pide que conste expresamente el rechazo a lo manifestado por el Sr. Sosa en el cuerpo de la moción. Explica que se trata de una instalación donde no hay nadie empadronado y por tanto no se trata de una cuestión de infravivienda, sino de ocupación ilegal, por

lo que pide al Sr. Sosa que denuncie esta situación ante el órgano que corresponda. Igualmente aclara que la ordenanza resulta de aplicación a todos los ciudadanos y que todas aquellas situaciones que no son competencia de este Ayuntamiento son remitidas a los órganos administrativos con competencias en la materia en aplicación del deber de colaboración entre administraciones.

Interviene de nuevo D. Pedro Sosa que aclara que no ha dicho que las personas que allí se encuentran sean ilegales y que los mismos están trabajando por lo que estarán empadronados en algún lugar y se pregunta qué les habrán cobrado para empadronarlos. Entiende que el propietario tendrá que hacerse responsable de la conservación del inmueble. Señala que los vecinos piden que se modifique el Plan General que aprobó el partido Popular y el partido Socialista para beneficiar determinados intereses.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 9 (grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Votos negativos: 15 (grupos municipales Popular y Vox).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, rechazó la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV sobre padrón municipal, infravivienda y deberes urbanísticos de los emprendedores en materia de instalaciones abandonadas.

En turno de explicación de voto interviene D.^a María Hernández que dice que se están haciendo actuaciones desde el Órgano de Control del Padrón. Al Sr. Sosa le traslada que esté más atento a las noticias, porque ha hecho referencia a Rio y se están haciendo los vuelos para la cartografía en Rio para un nuevo plan general.

Interviene el Sr. Alcalde informando que se ha presentado una moción de urgencia por parte del grupo municipal Socialista.

En nombre del grupo municipal Socialista interviene D. José Ángel Ponce justificando la urgencia en que son muchos años los que los vecinos llevan esperando una infraestructura más que necesaria. Entiende que los 25.000 € incluidos en los presupuestos autonómicos para este asunto no sirven para nada y demuestran la falta de interés en el mismo. Según el Sr. Ponce estamos a tiempo de que se contemple la cantidad necesaria para construir el centro de salud en los próximos presupuestos regionales.

En nombre del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV interviene D. Pedro Sosa que apostilla lo que ha dicho el Sr. Ponce y pide que se incluya una partida en el presupuesto regional para este centro, pues temen que llegue el fin de año y solo se ponga la primera piedra.

En nombre del grupo municipal Popular interviene D.^a Rosa M^a Medina quien considera que la urgencia no es necesaria pues el proyecto ya está tramitándose. Fue este Alcalde quién culminó la reordenación de la manzana y responde que si hubiera sido tan urgente durante el mandato del partido

Socialista se podría haber desbloqueado la cesión de los terrenos para ampliar el centro de salud de San Diego.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación la declaración de urgencia de la moción presentada y la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 9 (grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Votos negativos: 15 (grupos municipales Popular y Vox).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, rechazó la declaración de urgencia de la moción presentada.

XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas por el Sr. Alcalde, interviene D.ª Antonia Pérez que formula la siguiente pregunta:

"El pasado 29 de mayo se produjo, al parecer, un cortocircuito en el sistema eléctrico que provocó un incendio en el aula de infantil del CEIP Villaespesa de Tercia, dejando gran parte del citado pabellón lleno de hollín, gases tóxicos y suciedad. Después de este grave incidente, desde el Ayuntamiento de Lorca no se comunicó absolutamente nada ni a los padres y madres del centro ni a la población de Lorca en general, en un intento de tapar lo ocurrido y, por supuesto, poniendo en riesgo la salud de los niños y niñas y docentes que acuden a clase en este centro escolar.

Ha pasado un mes y todavía no sabemos nada acerca de este incendio ocurrido en el pabellón de infantil del CEIP Villaespesa de Tercia. Desconocemos las causas, las posibles consecuencias que haya podido tener y las actuaciones que se han llevado a cabo para que este incidente no se repita. Una situación de incertidumbre, desconfianza y miedo que desde hace un mes nos llevan trasladando los padres y madres del alumnado del colegio.

El pasado lunes 16 de junio registramos un escrito al alcalde en este sentido, (N:202599900021289 / Exp: 2025/REGHAB-6109) y aún no hemos obtenido respuesta.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista formulamos la siguiente pregunta:

¿Cuáles fueron las causas que originaron el incendio en el Aula de Infantil del CEIP Villaespesa el pasado 29 de mayo?

¿Contaba este centro educativo con la correspondiente OCA en vigor, así como el Aula de Infantil? En caso afirmativo, ¿en qué fecha se realizó y cuál es su caducidad?

¿Qué actuaciones han llevado a cabo por el Ayuntamiento de Lorca, mediante la concejalía de Educación, para reparar los desperfectos ocasionados por este incendio?."

Responde D.^a Rosa M^a Medina indicando que no hubo llamas, que no se ha ocultado nada, que al día siguiente hubo una entrega de premios en el centro y se habló de esta cuestión con la dirección del centro, también se dio toda la información a los padres. Asegura que en breve se sabrán las causas del incendio, pero al parecer fue provocado por un fallo en el cuadro eléctrico debido a una sobrecarga. Le reprocha a la Sra. Pérez que fuera al referido centro a hacer un video sin autorización de la dirección del mismo para generar alarma social.

De nuevo D.^a Antonia Pérez formula el siguiente ruego:

"Acaba de finalizar el curso escolar y cada año en la época de vacaciones de verano se aprovecha para acometer diferentes actuaciones de mejora en los colegios públicos de nuestro municipio. Según declararon desde el equipo de gobierno en prensa, el pasado verano se llevaron a cabo obras en 18 colegios de Lorca. En las fechas en las que estamos suponemos que ya tendrán la previsión para las obras de mejora, mantenimiento y reforma que van a ejecutar en las próximas semanas, tanto con presupuesto municipal, como regional e incluso de Fondos Europeos en los diferentes centros educativos del término municipal de Lorca.

Desde el Grupo Municipal Socialista como conscientes de las diferentes necesidades que presentan los centros educativos públicos de nuestro municipio y estamos muy interesados en saber esa previsión, la cantidad que se va a invertir, los plazos de ejecución y si se ha estimado instalar sistemas de climatización dentro de estas tareas de mejora, mantenimiento y reforma de los colegios.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista formulamos la siguiente pregunta:

¿Qué obras tiene previstas la concejalía de Educación llevar a cabo en los colegios de nuestro municipio este verano, con qué presupuesto cuentan y cuál es el plazo de ejecución de cada una de ellas?

Dentro de esas actuaciones, ¿está prevista la instalación de sistemas de climatización en los colegios?"

Responde al ruego D.^a Rosa M^a Medina que le informa de las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento en albañilería, cerrajería, persianas y vidrio, calefacción y de climatización, electricidad y fontanería por un importe cercano a los 77.000 €. De las previsiones para este verano se realizarán adecuaciones de patios, impermeabilización de cubiertas, reparación de muros, arreglos de pistas deportivas, cubiertas, imbornales, climatización, etc. por un importe cercano a los 450.000 € que serán financiadas por el Ayuntamiento y Comunidad Autónoma.

A continuación, interviene D. José Luis Ruiz que formula la siguiente pregunta:

"Son muchas las ocasiones en las que, desde el PSOE de Lorca, hemos venido denunciando públicamente los recurrentes problemas de comunicación

telefónica con nuestra Policía Local, algunas de ellas el 23 de julio de 2024, 29 de agosto de 2024, 30 de mayo de 2025 o 6 de junio de 2025, por citar las más recientes.

La Policía Local de Lorca realiza un papel muy importante para nuestros ciudadanos, por su cercanía y por los numerosos cometidos que realizan en beneficio de nuestra ciudad.

Son muchas las quejas de vecinos e incluso de funcionarios de este Ayuntamiento que, durante los días del 15 al 23 de junio, estuvieron sin poder comunicar con Policía Local a ninguno de sus teléfonos directos (092 y 968 443 392), esta situación llegó al punto que el teléfono de Emergencias 112, pasaba avisos a través de WhatsApp a la Policía Local y rechazaba avisos que no eran emergencias como, por ejemplo, vehículos estacionados en vados u otras infracciones.

El Sr. Bayonas hace un año nos decía que era un problema puntual y heredado, un año después podemos decir que no es puntual y si fuese heredado, que no es caso, ha sido incapaz de resolverlo, creando una sensación de desprotección en la ciudadanía y un deterioro de la imagen de la Policía Local sin responsabilidad alguna.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista formulamos la siguiente pregunta:

¿Qué circunstancias son las que están provocando estos problemas de comunicación con la Policía Local de Lorca? Un años después, ¿Se han resuelto de forma definitiva los problemas de comunicación con los teléfonos fijos de Policía Local, para que los ciudadanos puedan contactar directamente con este cuerpo y los agentes puedan realizar su trabajo con normalidad?"

Contesta a la siguiente pregunta D. Antonio David Sánchez indicando que la centralita instalada la pasada legislatura ha fallado en algunas ocasiones. Durante el apagón, gracias a la puesta en marcha del grupo electrógeno que nunca había sido revisado y desde su instalación no se había hecho ningún mantenimiento la policía y emergencias pudieron dar información durante el apagón. Respecto a lo que menciona el Sr. Ruiz Guillén el teléfono 092 y 112 funcionaron correctamente desde el principio. En número de la Policía opera con total normalidad una vez superadas las deficiencias observadas.

En este momento, siendo las 16:09 horas abandona la sesión D.^a M.^a Ángeles Mazuecos.

A continuación interviene D. José Luis Ruiz que realiza el siguiente ruego:

"Hace unos días, observamos un vial asfaltado recientemente en la pedanía de Purias y cuyas coordenadas de localización son: 37°34'21''N 1°39'49.6''W, adyacente al camino La Torre.

La pavimentación de este camino se ha financiado, según se aprecia en el cartel, por el Plan de Pedanías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con un importe económico de 18.272,02€.

Nos llama la atención el prácticamente nulo tránsito de este vial de unos 350 metros de longitud, entre otras cosas, porque carece de salida y solo hay una vivienda. Son innumerables los viales públicos que necesitan arreglos urgentes, por su deterioro y por el volumen de tránsito de vehículos que soporta. Conscientes de la dificultad para proceder a todos los arreglos necesarios, nos sorprende la inversión realizada en este en concreto.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista formulamos el siguiente ruego:

Rogamos nos informe de cuáles han sido los informes técnicos que han aconsejado la pavimentación de este vial, de cuáles han sido los criterios seguidos para su elección, quién o quiénes han solicitado su arreglo, en qué fecha se hizo público este camino y si desde esa fecha se han producido segregaciones de parcelas en las fincas colindantes al mismo."

Responde al ruego D. Ángel Meca indicando que los informes técnicos han sido los habituales y necesarios, los criterios que se han seguido atendiendo a las peticiones de los vecinos. Desconoce el momento desde el cual el camino es público, pero cree que no con posterioridad a 2013.

A continuación interviene D. Pedro Sosa que formula la siguiente pregunta:

"El Ayuntamiento de Lorca, en Pleno celebrado el 29 de junio de 2020, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos incorporados a una moción de IU que, en parte, fueron matizados por otros grupos:

1º.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de conformidad con lo establecido por el ordenamiento jurídico local y otras leyes de aplicación, mandata a la Junta de Gobierno Local a la inmediata realización de un inventario de caminos públicos del municipio. Para ello, se procederá a la contratación de los servicios de una empresa especializada en esta disciplina, y a la aplicación de procedimiento administrativo garantista, dando especial relevancia a la participación del vecindario e interesados desde el comienzo del mismo hasta su conclusión y mediando exposición pública, consultas y alegaciones.

2º.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca mandata a la Junta de Gobierno Local a la inmediata realización de un catálogo-inventario de las fuentes naturales y de los manantiales del término municipal, en coordinación y de conformidad con la Confederación Hidrográfica del Segura para su correspondiente registro y catalogación por parte del organismo de

cuenca, todo ello de conformidad con la normativa e informes correspondientes.

3°.- Que en el cumplimiento de los acuerdos anteriores se tenga en cuenta los medios del Ayuntamiento y que si no fuera posible se cuantifique económicamente para su inclusión en el próximo presupuesto.

Casi 4 años antes, a iniciativa del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, en sesión plenaria celebrada el 25 de enero de 2016, la Corporación municipal acordó, por unanimidad, mandar a la Junta de Gobierno Local a la **"actualización del inventario municipal de los bienes y derechos de Lorca, comenzando por la inmediata realización de un inventario de caminos públicos del municipio"**.

Y aún más lejos en el tiempo, también a instancias de nuestro grupo municipal, el 29 de noviembre de 2010, fue aprobada de forma unánime otra moción por la que el Ayuntamiento se comprometía a realizar **"un censo actualizado de todas las vías y caminos existentes en su término municipal con especificación de la titularidad correspondiente. A fin de contribuir a la realización de dicho censo, se solicitaría a la Comunidad de Regantes de Lorca la relación de caminos realizados como consecuencia de la modernización de regadíos"**.

Dicho lo cual al gobierno local formulamos la siguiente **PREGUNTA:**

¿Tiene alguna posibilidad el pueblo de Lorca de que se dé cumplimiento a los inequívocos mandatos legales que obligan a este Ayuntamiento a INVENTARIAR, CONSERVAR Y, EN SU CASO, RECUPERAR SUS CAMINOS PÚBLICOS?.

¿Cuándo van Ustedes a cumplir esos mandatos legales?."

Responde a la pregunta D. Ángel Meca indicando que lleva razón el Sr. Sosa y es un compromiso de este equipo de gobierno hacer este inventario o al menos iniciarlo en esta legislatura.

Nuevamente interviene D. Pedro Sosa que realiza el siguiente ruego:

"Nos llegan quejas ciudadanas continuas y desde diversos puntos de la ciudad de Lorca y de sus pedanías sobre la existencia de plagas de mosquitos, de cucarachas, de ratas, etc., que restan calidad de vida a los vecinos.

La inexistencia de una correcta planificación en esta materia y de un calendario público accesible a los vecinos de Lorca sobre desinsectaciones y desratizaciones en nuestro municipio hace imposible evaluar el rendimiento de esta competencia municipal, e imposibilita también que los vecinos tengan garantías y certezas sobre un asunto tan importante de salud pública.

Dicho lo cual al gobierno local trasladamos la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué razones existen para que el gobierno local no planifique y haga público un calendario en materia de control de plagas que recoja fechas y lugares concretos de intervención en el municipio de Lorca?."

Responde D.^a M^a Carmen Menduiña indicando que es falso que en nuestro municipio no exista planificación ni un calendario público de control de plagas, por lo que el Sr. Sosa desconoce el trabajo que se realiza desde el servicio de Sanidad de este Ayuntamiento. A continuación, procede a la explicación del contenido de este documento. Por último la Sra. Menduiña muestra un cronograma de actuaciones.

Siendo las 16:26 hora abandona la sesión la Sra. Menduiña.

Interviene de nuevo D. Pedro Sosa que formula la siguiente pregunta:

"El pasado 10 de marzo, por sede electrónica, hice llegar al Alcalde de Lorca una "relación de personas que solicitan una visita urgente de los técnicos del Ayuntamiento de Lorca con relación a los daños provocados en sus inmuebles con ocasión de las lluvias intensas registradas en Lorca en los primeros días de marzo de 2025". Más de tres meses después, y con independencia de las gestiones que Ustedes quieran hacer para reclamar la colaboración económica del Gobierno de España al efecto, nos consta que los técnicos municipales no se han personado en bastantes de los inmuebles citados en esa relación.

Dicho lo cual al gobierno local formulamos la siguiente **PREGUNTA**:

¿Qué razones existen para que no se hayan personado los técnicos municipales en las viviendas afectadas contenidas en la citada relación?"

Responde a la pregunta D.^a María Hernández indicando que se han visitado todas y cada una de las viviendas afectadas por las lluvias siguiendo las indicaciones de los servicios municipales y de acuerdo con la valoración de los daños presentados. Si desea que alguna vivienda se visite porque se ha agravado su estado le pide al Sr. Sosa que lo indique.

Responde también la Sra. Medina que detalla las calles donde se han visitado las viviendas afectadas como Calvario Viejo, Señor de la Carrera, Pozos, quedando por visitar solamente dos inmuebles en la calle Abellaneda y en la calle Montalbán.

Por último, interviene D. Pedro Sosa que realiza la siguiente pregunta.

"El veto antidemocrático de mi grupo político en, entre otros, el consejo de administración de "Aguas de Lorca", jamás visto hasta ahora en la historia de las corporaciones locales lorquinas, me obliga a plantear en este Pleno asuntos que, con más tiempo y con la interlocución de la parte privada de esa empresa, debería estar planteando allí, en ese consejo del que se ha excluido a la representación de una parte -pequeña pero igual de respetable que las demás- de lorquinos.

Desde que nos enteramos por los medios de comunicación de la idea (que ya se está implementando) de mezclar en la EDAR de La Hoya, las aguas

ya tratadas en la depuradora del curtido con las aguas residuales urbanas de Lorca, hemos tenido ocasión de sondear la opinión de agricultores y regantes, de vecinos de los entornos contaminados del río (Tercia, Marchena, La Hoya, El Hinojar, etc.) y de técnicos y científicos, y todos desconfían de esa iniciativa. Nos consta además, de manera expresa, la preocupación de los regantes lorquinos plasmada en la formulación de alegaciones a esta "mezcla". Unas alegaciones que aún no sabemos (la falta de transparencia es palmaria en todo este asunto) cómo han sido despachadas.

Lo que sí creemos saber (salvo que nos demuestren lo contrario) es que nada relevante ha cambiado en los últimos años en las dos depuradoras implicadas (la del curtido y la EDAR de la Hoya) a nivel de inversión y de nuevas tecnologías. Todo sigue igual que cuando hace apenas un par de años la CHS nos cosía a multas a los lorquinos por contaminar el río (hasta 232.000 euros se pagaron entre los años 2022 y 2023 en concepto de multas), dándose la circunstancia de que quienes las pagaban no era ni los que contaminaban el agua, ni la parte privada de "Aguas de Lorca", sino todos los lorquinos a través de un Ayuntamiento que lleva décadas asumiendo una "competencia impropia" de la que sólo se lleva la peor parte, que es la de las multas, mientras otros engordan con recibos de agua y con el canon de saneamiento.

Dicho lo cual al gobierno local trasladamos las siguientes **PREGUNTAS**:

1.- ¿Cuál es el contenido de las alegaciones formuladas por los regantes de Lorca a esta medida y cuál, en su caso, la respuesta de la administración?

2.- Qué ha cambiado, si es que ha cambiado algo, en las estaciones depuradoras implicadas para que el agua tratada en la depuradora de los curtidos, que hasta hace muy poco estaba implicando el pago de multas cuantiosas al Ayuntamiento de Lorca, ahora pueda mezclarse y utilizarse para el riego?

3. En los controles analíticos realizados hasta la fecha con ocasión de esta mezcla ¿ha habido incidencias de aparición de cromo o de cualquier otra superación de parámetros determinados?

4.- Si de pronto se detectase la presencia de cromo en el control analítico o se pudiese de manifiesto cualquier otra superación de parámetros ¿cuál es el plan para abordar esa contingencia?

5.- ¿Confía este Ayuntamiento en la consistencia y "robustez" de los controles analíticos que se realizan?

6.- ¿Quién asumirá responsabilidades políticas y en qué consistirán las mismas si aparece algún producto hortofrutícola contaminado?."

Responde a la pregunta D. Ángel Meca y le pregunta al Sr. Sosa si va a asumir alguna responsabilidad en caso de que las manifestaciones que ha realizado no sean ciertas. Explica que muchos alimentos y materiales llevan cromo y el problema de esas aguas residuales no es el cromo sino la

conductividad. En opinión del Sr. Meca esta cuestión solo genera alarma porque es infundada. En La Hoya se ha tramitado la autorización de vertido que estaba caducada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las 16:40 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, conforme determinan los artículos 109, 110 y 198 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que firma conmigo el Sr. Alcalde de lo que, como Secretaria General, doy Fe.